

# BOLETÍN OFICIAL DEL

# PARLAMENTO DE CANARIAS

### IV LEGISLATURA NÚM. 20

29 de febrero de 1996

### SUMARIO

### **PROPOSICIONES NO DE LEY**

### **RESOLUCIONES APROBADAS**

PNL-35 Sobre regulación de los beneficios para las familias numerosas canarias.

Página 5

PNL-44 Sobre cumplimiento del artículo 12, apartado 2b), de la Ley 4/1994, de 25 de abril, de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias.

Página 6

PNL-51 Sobre solicitud al Gobierno del Estado para el establecimiento de un Centro Internacional de Tecnologías agrarias.

Página 6

PNL-52 Sobre solicitud al Gobierno del Estado de elaboración de un plan decenal de ayudas de carácter estructural para las producciones de plátanos, tomates e industrias derivadas de la pesca.

Página 6

### RESOLUCIONES APROBADAS, ENMIENDAS

PNL-27 Sobre la elaboración del Plan Hidrológico de Canarias.

Página 7

PNL-32 Sobre colaboración con la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios para la construcción de un centro penitenciario en Gran Canaria y alternativas para la población reclusa de los centros de las dos islas capitalinas.

Página 8

PNL-37 Sobre solicitud al Gobierno del Estado para la disposición de una unidad de la Guardia Civil del Mar en la isla de Lanzarote.

PNL-38 Sobre cumplimiento de la resolución del Parlamento relativa a la Comunicación del Gobierno sobre la estructura competencial de las Administraciones públicas canarias, de 28-29 de octubre de 1992.

Página 9

PNL-40 Sobre declaración de Área de Actuación Especial a la isla de La Gomera.

Página 10

PNL-41 Sobre remisión al Parlamento del proyecto de Ley Canaria del Deporte.

Página 10

PNL-42 Sobre la afección a los canarios de la reestructuración del Mercado de Coche en Caracas.

Página 11

PNL-45 Sobre medidas a adoptar para corregir la discriminación de los transportistas canarios.

Página 11

PNL-46 Sobre remisión al Parlamento de un Plan de Erradicación del Chabolismo.

Página 12

PNL-48 Sobre anuncio de concurso del proyecto de construcción de la segunda y tercera fase de la circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria.

Página 13

PNL-49 Sobre solicitud al Gobierno del Estado de elaboración de un plan especial de infraestructuras en las áreas turísticas canarias.

Página 14

PNL-50 Sobre solicitud al Gobierno del Estado de constitución del Consejo Asesor para la Promoción del Comercio con África Occidental.

Página 15

### RECHAZADAS, ENMIENDAS

PNL-47 Sobre el trazado de la Vía de Ronda de La Laguna.

Página 16

PNL-53 Sobre tramitación ante las Cortes Generales de la Propuesta de Reforma de la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Canarias.

Página 16

### **EN TRÁMITE**

PNL-56 Del G.P. Socialista Canario, sobre gestiones con la Compañía Trasmediterránea para la modificación del itinerario de la línea entre los puertos de Cádiz y Arrecife de Lanzarote.

Página 17

PNL-57 Del G.P. Socialista Canario, sobre gestiones con Binter Canarias, S.A., para la modificación del horario de vuelos del trayecto entre Fuerteventura y Tenerife, así como del tipo de aviones empleados.

Página 17

PNL-58 Del G.P. Socialista Canario, sobre exhibición de la Exposición de la Obra del Pintor Óscar Domínguez.

Página 18

### **MOCIONES**

### EN TRÁMITE

M-1/I-4 Del G.P. Socialista Canario, consecuencia de la Interpelación del señor diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre cumplimiento de la sentencia que anuló la cláusula vigésima, apartado segundo, del Decreto 60/1989, de 25 de abril.

### PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

### **PREGUNTAS**

PO/C-34 De la señora diputada D<sup>a</sup>. Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre paralización de concurso con motivo de sentencia sobre los recursos contra la Orden de 8 de julio de 1993, a dictar por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Página 19

PO/C-35 De la señora diputada D<sup>a</sup>. Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre medidas para garantizar la seguridad jurídica de los concursantes del procedimiento selectivo para la obtención de la condición de catedrático, respecto a los recursos contencioso-administrativos interpuestos.

Página 20

PO/C-36 De la señora diputada D<sup>a</sup>. Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre la situación de los profesores con la condición de catedrático adquirida por Orden de 8 de julio de 1993.

Página 20

PO/C-37 De la señora diputada D<sup>a</sup>. Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre actuaciones a llevar a cabo en caso de nulidad de la Orden de 8 de julio de 1993, relativa a la condición de catedrático.

Página 21

PO/C-38 Del señor diputado D. Luis Fajardo Spínola, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre el pago de las ayudas concedidas en virtud de la Ley de Medidas de Apoyo a los Estudios Universitarios correspondientes al curso 1994-1995.

Página 21

PO/C-10 Del señor diputado D. Borja Benítez de Lugo Massieu, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, sobre desarrollo reglamentario de la Ley 8/1995, de 6 de abril, sobre las condiciones de accesibilidad y eliminación de barreras en espacios, edificaciones, locales y medios de transporte y de comunicación: Escrito del autor de la iniciativa.

Página 21

### PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

### PREGUNTAS

PE-85 Del señor diputado **D. Guillermo Franquis de León, del G.P. Popular**, dirigida al Gobierno, sobre previsiones respecto al aumento de la demanda de energía eléctrica en las islas de Lanzarote y Fuerteventura para los próximos diez años.

Página 22

### CONTESTACIONES

PE-53 Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado **D. Borja Benítez de Lugo Massieu, del G.P. Popular**, dirigida al Gobierno, sobre importes destinados en 1994 y 1995 al crecimiento, la productividad y el empleo, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Página 22

PE-54 Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado **D. Borja Benítez de Lugo Massieu, del G.P. Popular**, dirigida al Gobierno, sobre cantidades aplicadas al fomento y crecimiento del empleo, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Página 23

PE-55 Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado **D. Borja Benítez de Lugo Massieu, del G.P. Popular**, dirigida al Gobierno, sobre aprobación por los servicios de la Comisión, de cuantías aplicadas con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

PE-56 Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado **D. Borja Benítez de Lugo Massieu, del G.P. Popular**, dirigida al Gobierno, sobre ayudas a los grupos de desarrollo rural con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Página 25

PE-57 Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado **D. Borja Benítez de Lugo Massieu, del G.P. Popular**, dirigida al Gobierno, sobre cuantías aplicadas a la iniciativa REGIS-Canarias II, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Página 28

PE-58 Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado **D. Borja Benítez de Lugo Massieu, del G.P. Popular**, dirigida al Gobierno, sobre cuantías aplicadas al Programa Operativo Canarias 1994-1999, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Página 31

PE-59 Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado D. Ignacio Manuel González Santiago, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre sueldos de los asesores de las Consejerías y Viceconsejerías del Gobierno.

Página 35

PE-61 Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes, sobre posición del Gobierno en relación con los Puertos de Interés General del Estado en Canarias.

Página 36

PE-62 Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes, sobre la subvención para la expedición al área subsahariana con el fin de dotar al Museo Africano de Yaiza.

Página 37

PE-63 Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes, sobre las empresas dedicadas a la actividad de intermediación turística en la isla de La Gomera.

Página 37

PE-67 Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre personal asesor o personal eventual, a 15 de diciembre de 1995.

Página 38

PE-73 Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado **D. Gabriel Mato Adrover, del G.P. Popular**, dirigida al Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre abono de los servicios prestados por los taxis de Santa Cruz de La Palma y Los Llanos de Aridane, por el transporte de alumnos a centros escolares, durante los cursos 94/95 y 95/96.

Página 39

PE-75 Del Gobierno a la Pregunta de la señora diputada Dª. Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre cumplimiento de las resoluciones que fijan la cuantía de la indemnización por residencia.

Página 40

PE-76 Preguntade la señora diputada D<sup>a</sup>. María Eugenia Márquez Rodríguez, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre obras realizadas con cargo al programa 432 A, sección 12, proyecto: 95612225, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1995, en Jinámar, Telde.

Página 40

**PE-79** Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado **D. Manuel Fernández González, del G.P. Popular**, dirigida al Gobierno, sobre la carretera de Valverde a Frontera por los Roquillos dentro del Plan Especial de Carreteras.

### **PRÓRROGAS**

**PE-65** Pregunta del señor diputado **D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre funcionarios en la situación de Servicios Especiales contemplada en el artículo 42 de la Ley de la Función Pública Canaria.

Página 42

**PE-66** Pregunta del señor diputado **D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre funcionarios docentes en Comisión de Servicios, en servicios centrales y otros centros directivos de la Consejería.

Página 42

PE-68 Pregunta del señor diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre funcionarios docentes en Comisión de Servicios, en las Direcciones Territoriales y Oficinas Insulares de Educación.

Página 43

PE-69 Pregunta del señor diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre funcionarios docentes en Comisión de Servicios, en la Inspección Educativa.

Página 43

PE-70 Pregunta del señor diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre funcionarios docentes en Comisión de Servicios, en Programas Educativos.

Página 43

PE-71 Pregunta del señor diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre funcionarios docentes en Comisión de Servicios, en otras Administraciones, en otros Departamentos del Gobierno, o en otras Instituciones.

Página 44

PE-72 Pregunta del señor diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre Comisiones de Servicio concedidas por motivos de salud, para el curso 1995-1996.

Página 44

PE-77 Pregunta del señor diputado D. Manuel Fernández González, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre obras de "Las Cascadas del Mar", en Frontera.

Página 44

### PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS PNL-35 Sobre regulación de los beneficios para las familias numerosas canarias.

(Publicación: BOPC núm. 41, de 20/12/95.)

### **PRESIDENCIA**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 24 y 25 de enero de 1996, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre regulación de los beneficios para las familias numerosas canarias, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de febrero de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

### RESOLUCIÓN APROBADA

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 180/1995, de 3 de noviembre, que desarrolla reglamentariamente la Disposición Final Cuarta de la Ley 42/1994, impulse la normativa autonómica que regule los beneficios a las familias numerosas canarias, sin perjuicio de la aplicación de las establecidas, con carácter general, por la Administración General del Estado."

En la Sede del Parlamento, a 25 de enero de 1996.- La Secretaria primera, Fdo.: Ana Mª Oramas González-Moro. VºBº El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PNL-44 Sobre cumplimiento del artículo 12, apartado 2b), de la Ley 4/1994, de 25 de abril, de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias.

(Publicación: BOPC núm. 5, de 15/01/96.)

### **PRESIDENCIA**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada el día 30 de enero de 1996, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre cumplimiento del artículo 12, apartado 2b), de la Ley 4/1994, de 25 de abril, de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de febrero de 1996.- El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

### RESOLUCIÓN APROBADA

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12, apartado 2.b), de la Ley 4/1994, de 25 de abril, de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias, remitiendo a este Parlamento el informe anual de las Comisiones Insulares de Comercio."

En la Sede del Parlamento, a 30 de enero de 1996.- La SECRETARIA PRIMERA, Fdo.: Ana Mª Oramas González-Moro. VºBº EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PNL-51 Sobre solicitud al Gobierno del Estado para el establecimiento de un Centro Internacional de Tecnologías agrarias.

(Publicación: BOPC núm. 8, de 19/01/96.)

### **PRESIDENCIA**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada el día 30 de enero de 1996, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado para el establecimiento de un Centro Internacional de Tecnologías agrarias, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de febrero de 1996.-EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

### RESOLUCIÓN APROBADA

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que:

Inste al Gobierno del Estado para que en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional novena de la Ley 19/1994 de 6 de julio de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias establezca, conjuntamente con la Comunidad Autónoma, un Centro Internacional de Tecnologías agrarias destinado a favorecer las relaciones económicas con los países de África y América hispana".

En la Sede del Parlamento, a 30 de enero de 1996.- La SECRETARIA PRIMERA, Fdo.: Ana Mª Oramas González-Moro. VºBº EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PNL-52 Sobre solicitud al Gobierno del Estado de elaboración de un plan decenal de ayudas de carácter estructural para las producciones de plátanos, tomates e industrias derivadas de la pesca.

(Publicación: BOPC núm. 8, de 19/01/96.)

### **PRESIDENCIA**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 24 y 25 de enero de 1996, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado de elaboración de un plan decenal de ayudas de carácter estructural para las producciones de plátanos, tomates e industrias derivadas de la pesca, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de febrero de 1996.-El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

### RESOLUCIÓN APROBADA

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:

- 1.- Inste al Gobierno del Estado a que dé cumplimiento a lo aprobado por las Cortes Generales en la disposición transitoria segunda de la Ley 19/1994, de 6 de julio y elabore con toda urgencia un plan decenal de ayudas de carácter estructural dirigidas a la modernización, concentración de oferta y mejora de la calidad para las producciones de plátanos, tomates e industrias derivadas de la pesca.
- 2.- Inste a que en ese plan decenal se incluya ayudas que permitan garantizar la actividad exportadora tradicional canaria y entre ellas:
- a) Ayudas para contratos de campaña de comercialización de plantas ornamentales y flores, plátanos y tomates en el ámbito de la Unión Europea.
- b) Créditos blandos y subvenciones a la flota pesquera canaria para facilitar su acceso a caladeros alternativos a los tradicionales".

En la Sede del Parlamento, a 25 de enero de 1996.- La SECRETARIA PRIMERA, Fdo.: Ana Mª Oramas González-Moro. VºBº EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS PNL-27 Sobre la elaboración del Plan Hidrológico de Canarias.

(Publicación: BOPC núm. 28, de 14/11/95.)

### **PRESIDENCIA**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 20 y 21 de diciembre de 1995, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre la elaboración del Plan Hidrológico de Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia.

En la Sede del Parlamento, a 1 de febrero de 1996.- El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

### RESOLUCIÓN APROBADA

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que impulse y facilite, dentro de unos criterios generales de coordinación, la definitiva elaboración por los Consejos Insulares de los Planes Hidrológicos Insulares a que se refiere el artículo 35 de la Ley 12/1990, de Aguas, de 26 de julio. Los avances de estos planes una vez analizados por el Gobierno deberán permitir, a la mayor brevedad posible, la elaboración por los órganos competentes de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Plan Hidrológico de Canarias y también, con posterioridad, su aprobación por el propio Gobierno previo el correspondiente trámite de examen por el Parlamento, tal y como dispone el artículo 34 de la Ley de Aguas. Las directrices recogidas en este Plan Hidrológico de Canarias deberán servir de base al texto definitivo de los Planes Hidrológicos Insulares adaptando sus prescripciones a los intereses generales de la región.'

En la Sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 1995.-La Secretaria primera, Fdo.: Ana Mª Oramas González-Moro. VºBº El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC)

(Registro de Entrada núm. 1.901, de 19/12/95.)

### A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), de acuerdo con lo previsto en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre elaboración del Plan Hidrológico de Canarias (PNL-27), la siguiente:

### Enmienda de modificación:

Texto:

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que impulse y facilite, dentro de unos criterios generales de coordinación, la definitiva elaboración por los Consejos Insulares de los Planes Hidrológicos Insulares a que se refiere el artículo 35 de la Ley 12/1990, de Aguas, de 26 de julio. Estos planes una vez aprobados por el Gobierno, deberán permitir, a la mayor brevedad posible, la elaboración por los órganos competentes de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Plan Hidrológico de Canarias y también, con posterioridad, su aprobación por el propio Gobierno previo el correspondiente trámite de examen por el Parlamento, tal y como dispone el artículo 34 de la Ley de Aguas."

### JUSTIFICACIÓN:

Aunque la planificación hidrológica tiene amplios antecedentes históricos en nuestra Comunidad Autónoma, (los más recientes los estudios de la década de los setenta SPA 15 v MAC 21, realizados con apoyo de la Unesco), a partir de la asunción de competencias en materia de aguas por la Comunidad Autónoma en 1995 se iniciaron los trabajos de elaboración del Plan Hidrológico Regional; sin embargo estos trabajos no se culminaron al concluirse que, siendo necesario realizar los trabajos preparatorios a nivel insular, la metodología mas racional era la elaboración de los planes insulares, con un nivel suficiente de precisión para a través de su coordinación permitir la redacción de un Plan Regional razonable. Esta decisión tiene tanto más sentido cuanto que la constitución y entrada en funcionamiento de los Consejos Insulares exige, dentro de una recta política de descentralización, conocer sus criterios al respecto. De todas formas los Planes Insulares ya están en redacción, con diferentes niveles de desarrollo, desde 1990, existiendo incluso un borrador de Plan Regional y es necesario impulsar la finalización de este proceso. Dentro del engarce previsto en la Ley de Aguas, al final será el texto aprobado del Plan Hidrológico de Canarias y los criterios en él incluidos los que han de servir de base a la adaptación de los Planes Insulares, tal y como exige el artículo 37 de la Ley. Este proceso, pese a su evidente complejidad, garantizará que las directrices emitidas para la adaptación de la planificación hidrológica de cada isla responden a los intereses generales de la región.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de diciembre de 1995.- El. Portavoz, Fdo.: José Miguel González Hernández.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de Entrada núm. 1.905, de 20/12/95.)

### A LA MESA DE LA CÁMARA.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2, del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar enmienda a la Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre elaboración del Plan Hidrológico de Canarias (PNL-27).

### Enmienda de modificación:

"Instar al Gobierno de Canarias a suscribir con los Cabildos Insulares y respectivos Consejos Insulares de Aguas, los correspondientes convenios de cara a la inmediata elaboración de los Planes Hidrológicos Insulares, o en su caso, el de sus avances.

Una vez redactados los antedichos Planes o avances, por el Gobierno de Canarias en colaboración con los Consejos Insulares de Aguas se iniciará la elaboración del Plan Hidrológico Regional."

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 1995.-Ignacio González Santiago. Portavoz DEL G.P. Popular.

PNL-32 Sobre colaboración con la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios para la construcción de un centro penitenciario en Gran Canaria y alternativas para la población reclusa de los centros de las dos islas capitalinas.

(Publicación: BOPC núm. 33, de 29/11/95.)

### PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 20 y 21 de diciembre de 1995, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre colaboración con la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios para la construcción de un centro penitenciario en Gran Canaria y alternativas para la población reclusa de los centros de las dos islas capitalinas, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia.

En la Sede del Parlamento, a 1 de febrero de 1996.-El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

### RESOLUCIÓN APROBADA

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a colaborar institucionalmente con la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios para la solución de los problemas que afectan a la población reclusa de los centros penitenciarios de las dos islas capitalinas y, en especial, para la búsqueda de soluciones, junto con las demás Administraciones que pudieran verse implicadas, tendentes a la construcción de un nuevo centro penitenciario en Gran Canaria."

En la Sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 1995.-La Secretaria primera, Fdo.: Ana Mª Oramas González-Moro. VºBº El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez. **ENMIENDAS** 

DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC)

(Registro de Entrada núm. 1.902, de 19/12/95.)

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-CC, al amparo de lo dispuesto en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley (PNL-32) del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre colaboración con la Secretaría General de Estado de Asuntos Penitenciarios para la construcción de un centro penitenciario en Gran Canaria y alternativas para la población reclusa de los centros de las dos islas capitalinas.

### Enmienda de modificación

TEXTO QUE SE PROPONE:

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a colaborar institucionalmente con la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios para la solución de los problemas que afectan a la población reclusa de los centros penitenciarios de las dos islas capitalinas y, en especial, para la búsqueda de soluciones, junto con las demás Administraciones que pudieran verse implicadas, tendentes a la construcción de un nuevo centro penitenciario en Gran Canaria."

Canarias, 19 de diciembre de 1995.- EL PORTAVOZ DEL G.P. COALICIÓN CANARIA-CC. Fdo.: D. José Miguel González Hernández.

PNL-37 Sobre solicitud al Gobierno del Estado para la disposición de una unidad de la Guardia Civil del Mar en la isla de Lanzarote.

(Publicación: BOPC núm. 41, de 20/12/95.)

### **PRESIDENCIA**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 24 y 25 de enero de 1996, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado para la disposición de una unidad de la Guardia Civil del Mar en la isla de Lanzarote, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia.

En la Sede del Parlamento, a 13 de febrero de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

### RESOLUCIÓN APROBADA

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que solicite del Gobierno del Estado, que se disponga de dos unidades de la Guardia Civil del Mar, una en la isla de Lanzarote y otra en la isla de Fuerteventura, para la seguridad y control de sus costas."

En la Sede del Parlamento, a 25 de enero de 1996.- La SECRETARIA PRIMERA, Fdo.: Ana Mª Oramas González-Moro. VºBº EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

### **ENMIENDAS**

DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC)

(Registro de Entrada núm. 189, de 23/01/96.)

### A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria - CC, al amparo de lo dispuesto en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta enmienda a la Proposición no de Ley (PNL-37) del Grupo Parlamentario Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado para la disposición de una unidad de la Guardia Civil del Mar en la isla de Lanzarote.

### Enmienda de modificación

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley, por el siguiente:

"Las islas de Lanzarote y Fuerteventura, por su situación geográfica oriental, por sus paisajes naturales, entre ellos el archipiélago Chinijo o la isla de Lobos, están siendo visitadas por embarcaciones ilegales, que sin matrícula, ni permisos transitan con toda impunidad por nuestras costas, trayendo consigo la pesca incontrolada en la reserva marina y otros puntos de interés natural, además de utilizar a las islas como puente para la inmigración ilegal y el desembarco de drogas.

Por todo ello es por lo que solicitamos la presente Proposición no de Ley ante el Pleno:

Instar al Gobierno de Canarias a que se dirija al Gobierno del Estado para que disponga de una unidad de la Guardia Civil del Mar en la isla de Lanzarote y otra en la isla de Fuerteventura con el objetivo de mejorar la seguridad y control de sus costas."

Canarias, 23 de enero de 1996. Fdo.: José Miguel González Hernández. Portavoz del Grupo Parlamenta-RIO Coalición Canaria.

Del Grupo Parlamentario Socialista Canario

(Registro de Entrada núm. 199, de 24/01/96.)

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre "solicitud al Gobierno del Estado para la disposición de una unidad de la Guardia Civil del Mar en la isla de Lanzarote" (PNL-37), presenta la siguiente Enmienda de modificación:

### Enmienda de modificación

Sustituir: El texto de la Proposición no de Ley Por: El siguiente texto:

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que realice las gestiones oportunas ante el Gobierno del Estado para que se disponga de unidades suficientes de la Guardia Civil del Mar en el Archipiélago Canario para la seguridad y control de sus costas."

Canarias, 23 de enero de 1996.- Fdo.: Augusto Brito Soto. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

PNL-38 Sobre cumplimiento de la resolución del Parlamento relativa a la Comunicación del Gobierno sobre la estructura competencial de las Administraciones públicas canarias, de 28-29 de octubre de 1992.

(Publicación: BOPC núm. 2, de 04/01/96.)

### **PRESIDENCIA**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 24 y 25 de enero de 1996, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre cumplimiento de la resolución del Parlamento relativa a la Comunicación del Gobierno sobre la estructura competencial de las administraciones públicas canarias, de 28-29 de octubre de 1992, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia.

En la Sede del Parlamento, a 13 de febrero de 1996.- El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

### RESOLUCIÓN APROBADA

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a dar cumplimiento a lo acordado por esta Cámara como consecuencia de la Comunicación del Gobierno sobre la estructura competencial de las Administraciones públicas canarias (CG-8), debatida los días 28 y 29 de octubre de 1992, en relación a la política a desarrollar respecto a los municipios canarios en aplicación de la Ley 14/1990, particularmente en lo referente a las delegaciones a los municipios.

Es igualmente necesario proceder, de inmediato y con carácter previo, al desarrollo pleno de las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Jurídico, propiciando los mecanismos generales y sectoriales de coordinación, planificación conjunta y participación de las Administraciones locales e insulares en la política general de la Comunidad Autónoma".

En la Sede del Parlamento, a 25 de enero de 1996.- La SECRETARIA PRIMERA, Fdo.: Ana Mª Oramas González-Moro. VºBº EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

**ENMIENDAS** 

DEL GRUPO PARLAMENTARIO PLATAFORMA CANARIA NACIONALISTA

(Registro de Entrada núm. 200, de 24/01/96.)

### A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario Plataforma Canaria Nacionalista (PCN), de acuerdo con lo previsto en el art.163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta a la Proposición no de Ley (PNL-38), del Grupo Parlamentario Socialista Canario, la siguiente enmienda:

### Enmienda de adición

"Es igualmente necesario proceder, de inmediato y con carácter previo, al desarrollo pleno de las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Jurídico, propiciando los mecanismos generales y sectoriales de coordinación, planificación conjunta y participación de las Administraciones locales e insulares en la política general de la Comunidad Autónoma".

Santa Cruz de Tenerife, 24 de enero de 1996.- EL PORTAVOZ, Fdo.: Juan Carlos Becerra Robayna.

PNL-40 Sobre declaración de Área de Actuación Especial a la isla de La Gomera.

(Publicación: BOPC núm. 3, de 05/01/96.)

### **PRESIDENCIA**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 24 y 25 de enero de 1996, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre declaración de Área de Actuación Especial a la isla de La Gomera, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia.

En la Sede del Parlamento, a 13 de febrero de 1996.-El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

### RESOLUCIÓN APROBADA

"El Parlamento de Canarias, insta al Gobierno de Canarias a declarar Área de Actuación Especial a la isla de La Gomera, previos los estudios que se consideren pertinentes; se concreten en un modelo de desarrollo sostenible compatible con el medio natural, cultural y humano de la isla, y en un Programa de Desarrollo, de carácter cuatrienal, que dé soluciones que permitan alcanzar cotas superiores de bienestar y progreso a la población gomera, reduciendose los altos índices de paro, pobreza y marginación, elimi-

nando con ello las causas fundamentales de la emigración.

El programa de desarrollo cuatrienal, una vez elaborado, deberá ser remitido al Parlamento de Canarias como plan del Gobierno, acompañado de un programa de financiación, para cuya ejecución se coordinará con las corporaciones locales de la isla".

En la Sede del Parlamento, a 25 de enero de 1996.- La SECRETARIA PRIMERA, Fdo.: Ana Mª Oramas González-Moro. VºBº EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de Entrada núm. 197, de 24/01/96.)

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Coalición Canaria, sobre "declaración de Área de Actuación Especial a la isla de La Gomera" (PNL-40), presenta las siguientes Enmiendas de adición, numeradas del 1 al 2:

ENMIENDA DE ADICIÓN Nº 1

Añadir: Un nuevo párrafo, del siguiente tenor:

"La realización de los estudios que se lleven a efecto, así como el Programa de Desarrollo cuatrienal, habrán de hacerse en coordinación con el Excmo. Cabildo Insular y los ayuntamientos de la isla."

Enmienda de adición nº 2

Añadir: Un nuevo párrafo, del siguiente tenor:

"El Programa de Desarrollo cuatrienal, una vez elaborado, deberá ser remitido al Parlamento de Canarias como Plan del Gobierno y acompañado de un programa de financiación con crédito extraordinario, que habrá de ser independiente de los proyectos y programas que se recogen en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias de carácter anual."

Canarias, 23 de enero de 1996.- Fdo.: Augusto Brito Soto. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

### PNL-41 Sobre remisión al Parlamento del proyecto de Ley Canaria del Deporte.

(Publicación: BOPC núm. 3, de 05/01/96.)

### PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 24 y 25 de enero de 1996, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre remisión al Parlamento del Proyecto de Ley Canaria del Deporte, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia.

En la Sede del Parlamento, a 13 de febrero de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

### RESOLUCIÓN APROBADA

"El Parlamento de Canarias, insta al Gobierno de Canarias para que a la mayor brevedad posible remita al Parlamento para su tramitación el proyecto de Ley Canaria del Deporte."

En la Sede del Parlamento, a 25 de enero de 1996.- La SECRETARIA PRIMERA, Fdo.: Ana Mª Oramas González-Moro. VºBº EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

### **ENMIENDAS**

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de Entrada núm. 198, de 24/01/96.)

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre "remisión al Parlamento del Proyecto de Ley Canaria del Deporte" (PNL-41), presenta la siguiente Enmienda de adición:

### Enmienda de adición

Añadir: Un nuevo apartado con el siguiente texto:

"2º.- Instar al Gobierno de Canarias para que elabore el Proyecto de Ley de Protección y Promoción de las Modalidades Deportivas Autóctonas de Canarias y lo remita al Parlamento para su tramitación."

Canarias, 23 de enero de 1996.- Fdo.: Augusto Brito Soto. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

PNL-42 Sobre la afección a los canarios de la reestructuración del Mercado de Coche en Caracas.

(Publicación: BOPC núm. 3, de 05/01/96.)

### **PRESIDENCIA**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 24 y 25 de enero de 1996, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre la afección a los canarios de la reestructuración del Mercado de Coche en Caracas, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento. Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia.

En la Sede del Parlamento, a 13 de febrero de 1996.- El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

### RESOLUCIÓN APROBADA

"El Parlamento de Canarias, insta al Gobierno de Canarias para que proceda a realizar un estudio sobre la situación en la que han quedado los canarios afectados por las nuevas medidas de estructuración aplicadas por la Alcaldía de Caracas en el Mercado de Coche y disponga las medidas necesarias a fin de ayudar a los emigrantes canarios afectados que lo necesiten."

En la Sede del Parlamento, a 25 de enero de 1996.- La SECRETARIA PRIMERA, Fdo.: Ana Mª Oramas González-Moro. VºBº EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

### **ENMIENDAS**

DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC)

(Registro de Entrada núm. 193, de 24/01/96.)

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-CC, al amparo de lo dispuesto en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta enmienda a la Proposición No de Ley (PNL-42) del Grupo Parlamentario Popular, sobre la afección a los canarios de la reestructuración del Mercado de Coche en Caracas.

### Enmienda de modificación

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley, por el siguiente:

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que disponga las medidas necesarias a fin de ayudar a los emigrantes canarios, que lo necesiten, afectados por las nuevas medidas de estructuración aplicadas por la Alcaldía de Caracas en el Mercado de Coche."

Canarias, 23 enero de 1996.- D. José Miguel González Hernández. Portavoz del Grupo Parlamentario Coalición Canaria.

PNL-45 Sobre medidas a adoptar para corregir la discriminación de los transportistas canarios.

(Publicación: BOPC núm. 5, de 15/01/96.)

### **PRESIDENCIA**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 24 y 25 de enero de 1996, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre medidas a adoptar para corregir la discriminación de los transportistas canarios, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia.

En la Sede del Parlamento, a 13 de febrero de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

### RESOLUCIÓN APROBADA

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que adopte las medidas precisas a fin de corregir la discriminación de los transportistas canarios, suprimiendo todos los requisitos o límites más restrictivos de nuestra legislación, con respecto a la del resto del Estado, para la obtención de las correspondientes tarjetas de transporte, para cuyo fin proceda a sustituir el Decreto Territorial 12/1992, de 7 de febrero, sobre otorgamiento, modificación y extinción de autorizaciones de transporte, en el sentido de que se cambien los requisitos para la obtención de las tarjetas de transporte público de mercancías, de uno y dos años de antigüedad máxima de los vehículos desde su matriculación inicial, por una antigüedad máxima de seis años, o la que en cada momento se exija teniendo en cuenta la legislación del resto de las Comunidades Autónomas o el Estado."

En la Sede del Parlamento, a 25 de enero de 1996.- La SECRETARIA PRIMERA, Fdo.: Ana Mª Oramas González-Moro. VºBº EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

### ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO PLATAFORMA CANARIA NACIONALISTA.

(Registro de Entrada núm. 201, de 24/01/96.)

### A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario Plataforma Canaria Nacionalista, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.2 del Reglamento de la Cámara presenta a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario (PNL-45), la siguiente enmienda:

### Enmienda de modificación

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que adopte las medidas precisas para evitar cualquier situación discriminatoria de los transportistas canarios, en relación a las que se apliquen en el resto del Estado.

Igualmente, solicita que el Gobierno de Canarias negocie con el Gobierno del Estado aquellos desarrollos de la normativa estatal y previsiones del REF que puedan mejorar las condiciones del transporte por carretera en el Archipiélago, contemplandose las singularidades del hecho insular."

Santa Cruz de Tenerife, 24 de enero de 1996.- EL PORTAVOZ, Fdo.: Juan Carlos Becerra Robayna.

PNL-46 Sobre remisión al Parlamento de un Plan de Erradicación del Chabolismo.

(Publicación: BOPC núm. 5, de 15/01/96.)

### **PRESIDENCIA**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada el día 30 de enero de 1996, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre remisión al Parlamento de un Plan de Erradicación del Chabolismo, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia.

En la Sede del Parlamento, a 13 de febrero de 1996.- El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

### RESOLUCIÓN APROBADA

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:

- 1º.- Dentro del primer semestre del año 1996 remita al Parlamento de Canarias un Plan de Erradicación del Chabolismo en Canarias, para su correspondiente tramitación parlamentaria. La ejecución del referido Plan, durante la presente Legislatura, deberá erradicar todas las chabolas de Canarias.
- 2º.- A que dentro de ese plan global se incluyan, entre otros los siguientes contenidos:
- a) Modificaciones o adaptaciones de la normativa regional aplicable a la adjudicación de las viviendas de promoción pública, que permitan el acceso de los chabolistas a su disfrute con las subvenciones máximas previstas en la Ley de Viviendas de Canarias.
- b) Medidas administrativas que permitan, en cooperación con los ayuntamientos competentes, la integración de los actuales chabolistas en promociones comunes, sin que se produzca en ningún caso concentración de los afectados prestando especial atención a las condiciones ambientales, de tal manera que se consiga una adecuada adaptación de las familias afectadas a su nuevo entorno.
- c) Programas coordinados entre la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas y las competentes en temas de servicios sociales, promoción cultural y formación educativa y técnico-profesional, que permitan aumentar la autoestima de los afectados y facilitar su integración en la colectividad y la búsqueda de puestos de trabajo estables.
- d) Un programa de inversiones públicas que permitan razonablemente alcanzar el objetivo de erradicación propuesto en el párrafo primero".

En la Sede del Parlamento, a 30 de enero de 1996.- La SECRETARIA PRIMERA, Fdo.: Ana Mª Oramas González-Moro. VºB° EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC)

(Registro de Entrada núm. 238, de 29/01/96.)

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Coalición Canaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, sobre remisión al Parlamento de un Plan de Erradicación del Chabolismo (PNL-46).

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:

Primero.

A la mayor brevedad posible remita al Parlamento un Plande Actuación tendente a la eliminación del chabolismo en la Comunidad Autónoma dentre de la presente Legislatura.

Segundo.

A que dentro de ese plan global se incluyan, entre otros los siguientes contenidos:

- a) Modificaciones o adaptaciones de la normativa regional aplicable a la adjudicación de las viviendas de promoción pública, que permitan el acceso de los chabolistas a su disfrute con las subvenciones máximas previstas en la Ley de Viviendas de Canarias.
- b) Medidas administrativas que permitan, en cooperación con los ayuntamientos competentes, la integración de las actuales chabolistas en promociones comunes, sin que se produzca en ningún caso concentración de los afectados prestando especial atención a las condiciones ambientales, de tal manera que se consiga una adecuada adaptación de las familias afectadas a su nuevo entorno.
- c) Programas coordinados entre la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas y las competentes en temas de servicios sociales, promoción cultural y formación educativa y técnico-profesional, que permitan aumentar la autoestima de los afectados y facilitar su integración en la colectividad y la búsqueda de puestos de trabajo estables.
- d) Un programa de inversiones públicas que permitan razonablemente alcanzar el objetivo de erradicación propuesto en el párrafo primero.

Canarias, a 30 de enero de 1996.- EL PORTAVOZ, Fdo.: José Miguel González Hernández.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO PLATAFORMA CANARIA NACIONALISTA.

(Registro de Entrada núm. 243, 30/01/96.)

### A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario Plataforma Canaria Nacionalista (PCN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, y en relación a la Proposición no de Ley de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre remisión al Parlamento de un Plan de Erradicación del Chabolismo (PNL-46), presenta la siguiente enmienda de sustitución:

### Enmienda de sustitución

El texto de la Proposición no de Ley se sustituirá por el siguiente:

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que en el plazo máximo de tres meses remita al Parlamento de Canarias para su correspondiente tramitación parlamentaria un Plan de Erradicación del chabolismo en Canarias que deberá propiciar la integración social de las familias afectadas mediante su adecuada ubicación y la elaboración de programas específicos tendentes a una mejora educativa cultural y laboral de las mismas.

Dicho plan deberá incluir, asimismo, las previsiones e instrumentos económicos necesarios para su adecuada financiación."

Santa Cruz de Tenerife, 29 de enero de 1996.- EL PORTAVOZ, Fdo.: Juan Carlos Becerra Robayna.

PNL-48 Sobre anuncio de concurso del proyecto de construcción de la segunda y tercera fase de la circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria.

(Publicación: BOPC núm. 8, de 19/01/96.)

### **PRESIDENCIA**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada el día 30 de enero de 1996, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre anuncio de concurso del proyecto de construcción de la segunda y tercera fase de la circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia.

En la Sede del Parlamento, a 13 de febrero de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

### RESOLUCIÓN APROBADA

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que de modo inmediato publique el concurso de asistencia técnica para la redacción de los proyectos constructivos de la segunda y tercera fase de la circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria, mediante el procedimiento restringido y trámite de urgencia, con cargo a los 350 millones de pesetas destinados a tal fin en los Presupuestos de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de modo que en un plazo no superior a 20 días se envie al Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma la orden de concurso y en el más breve plazo posible se pueda suscribir el correspondiente contrato si

en el momento de su formalización el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente no ha llegado a contratar dicha asistencia técnica."

En la Sede del Parlamento, a 30 de enero de 1996.- La SECRETARIA PRIMERA, Fdo.: Ana Mª Oramas González-Moro. VºBº EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

**ENMIENDAS** 

DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC)

(Registro de Entrada núm. 241, de 30/01/96.)

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), de acuerdo con lo previsto en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre anuncio del concurso del proyecto de construcción de la segunda y tercera fase de la circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria (PNL-48), la siguiente enmienda de modificación:

TEXTO QUE SE PROPONE:

"Instar al Gobierno de Canarias para que de modo inmediato inicie los trámites dirigidos a la convocatoria del concurso de asistencia técnica para la redacción de los proyectos constructivos de la segunda y tercera fase de la circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria, mediante el procedimiento restringido y trámite de urgencia, con cargo a los 350 millones de pesetas destinados a tal fin en los Presupuestos de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de modo que en el plazo más breve posible se pueda suscribir el correspondiente contrato si en el momento de su formalización el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente no ha llegado a contratar dicha asistencia técnica".

Santa Cruz de Tenerife, 30 de enero de 1996.- EL PORTAVOZ, Fdo.: José Miguel González Hernández.

PNL-49 Sobre solicitud al Gobierno del Estado de elaboración de un plan especial de infraestructuras en las áreas turísticas canarias.

(Publicación: BOPC núm. 8, de 19/01/96.)

### **PRESIDENCIA**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 24 y 25 de enero de 1996, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado de elaboración de un plan especial de infraestructuras en las áreas turísticas canarias, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento. Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia.

En la Sede del Parlamento, a 13 de febrero de 1996.- El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

### RESOLUCIÓN APROBADA

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que:

- 1.- Inste al Gobierno del Estado para que en cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria tercera de la Ley 19/1994, de 6 de julio y con el fin de mejorar y mantener la rentabilidad social del sector turístico, básico en la economía canaria, elabore un Plan especial de Infraestructuras en la áreas turísticas canarias que coadyuve al desarrollo y efectiva realización del Plan regional de infraestructuras y del Plan sectorial de interés general en materia turística.
- 2.- Inste a los órganos competentes de la Administración General del Estado para que ese Plan se elabore en coordinación con las administraciones canarias.
- 3.- Inste al Gobierno del Estado a que una vez elaborado ese Plan o al menos un avance, establezca un programa de inversiones públicas que permita alcanzar el nivel de calidad necesario del sector, garantía de su viabilidad dentro de una política de desarrollo sostenible.
- 4.- Inste, también al Gobierno del Estado, a que desarrolle una política de incentivos a la inversión en el sector turístico con financiación específica suficiente que se destine preferentemente a la reestructuración del sector turístico, modernización de la planta alojativa, a la creación de actividades de ocio complementaria y a la potenciación de formas de turismo especializado y a las inversiones necesarias para la aplicación del principio de unidad de explotación en las comunidades de propietarios.
- 5.- Se preste especial atención al fomento de la formación profesional turística que impulse la enseñanza de idiomas."

En la Sede del Parlamento, a 25 de enero de 1996.- La SECRETARIA PRIMERA, Fdo.: Ana Mª Oramas González-Moro. VºBº EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Enmiendas

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

(Registro de Entrada núm. 194, de 24/01/96.)

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2, del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar enmienda a la Proposición no de Ley del G.P. Coalición Canaria (CC), sobre la solicitud al Gobierno del Estado de elaboración de un plan especial de infraestructuras en las áreas turísticas canarias (PNL-49).

### Enmienda de modificación

- "El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que:
- 1º.- Inste al Gobierno del Estado para que en cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria tercera de la Ley 9/1994, de 6 de julio y con el fin de mejorar y mantener la rentabilidad social del sector turístico, básico en la economía de Canarias, elabore un plan especial de infraestructuras en las áreas turísticas canarias que coadyuve al desarrollo, y efectiva realización del plan regional de infraestructuras, y del plan sectorial de interés general en materia turística.
- 2º.- Inste a los órganos competentes de la Administración Central del Estado para que ese plan se elabore en coordinación y cooperación con las administraciones públicas canarias, en el marco de la comisión mixta prevista en el artículo 14 de la Ley 9/1994, de 6 de julio.
- 3º.- Inste al Gobierno del Estado a que una vez elaborado ese Plan o al menos un avance, establezca un programa de inversiones públicas que permita alcanzar el nivel de calidad necesario del sector, garantía de su viabilidad dentro de una política de desarrollo sostenible.
- 4.- Inste, también al Gobierno del Estado, a que desarrolle una política de incentivos a la inversión en el sector
  turístico que se destine preferentemente a la reestructuración del sector turístico, modernización de la planta
  alojativa, a la creación de actividades de ocio complementario, a la potenciación de formas de turismo especializado, a la aplicación del principio de unidad de explotación en las comunidades de propietarios, y a la elaboración de un plan general de formación turística que impulse
  la enseñanza de idiomas."

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de enero de 1996.- Ignacio González Santiago. Portavoz DEL G.P. POPULAR.

PNL-50 Sobre solicitud al Gobierno del Estado de constitución del Consejo Asesor para la Promoción del Comercio con África Occidental.

(Publicación: BOPC núm. 8, de 19/01/96.)

### **PRESIDENCIA**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada el día 30 de enero de 1996, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado de constitución del Consejo Asesor para la Promoción del Comercio con África Occidental, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia.

En la Sede del Parlamento, a 13 de febrero de 1996.- El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

### RESOLUCIÓN APROBADA

- "El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que:
- 1.- Solicite al Gobierno del Estado la constitución urgente del Consejo Asesor para la Promoción del Comercio con África Occidental que fue creado por la Ley 19/1994 de 6 de julio en su artículo 18.
- 2.- Inste al Gobierno del Estado a que en las oficinas de la Secretaría Permanente en las distintas islas del Archipiélago se establezcan servicios de orientación e información a los empresarios que permitan recuperar e incrementar las relaciones comerciales españolas con los países africanos de la zona.
- 3.- Que con la mayor brevedad posible se publiquen las normas reglamentarias que desarrollen el artículo 18 de la Ley 19/1994 con unas representaciones equilibradas de las diferentes instituciones implicadas al igual que los sectores económicos y de los agentes sociales, que garanticen los principios de máxima desconcentración y eficacia de su labor.
- 4.- Que se establezca un convenio entre la Administración Autonómica y la Administración General del Estado para facultar la promoción comercial de los productos canarios y se dé pleno desarrollo a lo previsto en el artículo 18.1 de la Ley 19/1994.
- 5.-Solicitar del Gobierno del Estado para que inste a la Unión Europea a que suprima las limitaciones exportadoras de Canarias con África Occidental, de tal forma que se mantengan y potencien las corrientes tradicionales de comercio con esa área.
- 6.- Inste al Gobierno del Estado para que dé inmediato cumplimiento al acuerdo unánime adoptado por el Senado español para establecer en Canarias, previa negociación en el seno comunitario, una Oficina de la Unión Europea para el Atlántico sur".

En la Sede del Parlamento, a 30 de enero de 1996.- La SECRETARIA PRIMERA, Fdo.: Ana Mª Oramas González-Moro. VºBº El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Enmiendas

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de Entrada núm. 240, de 29/01/96.)

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2, del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar enmienda a la Proposición no de Ley del G.P. Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado de constitución del Consejo Asesor para la Promoción del Comercio con África (PNL-50).

### Enmienda de adición

Añadir un nuevo apartado: "5.- Solicitar del Gobierno del Estado para que inste a la Unión Europea a que suprima las limitaciones exportadoras de Canarias con África Occidental."

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de enero de 1996.- Ignacio González Santiago. Portavoz del G.P. Popular.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO PLATAFORMA CANARIA NACIONALISTA.

(Registro de Entrada núm. 242, de 30/01/96.)

### A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario Plataforma Canaria Nacionalista (PCN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, y en relación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado de constitución del Consejo Asesor para la Promoción del Comercio con África Occidental (PNL-50), presenta la siguiente enmiendade adición:

### ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un apartado 5.- De nueva creación:

"Inste al Gobierno del Estado para que dé inmediato cumplimiento al acuerdo unánime adoptado por el Senado español para establecer en Canarias, previa negociación en el seno comunitario, una Oficina de la Unión Europea en el Atlántico sur".

Santa Cruz de Tenerife, 29 de enero de 1996. El Portavoz, Fdo.: Juan Carlos Becerra Robayna.

### RECHAZADAS. ENMIENDAS PNL-47 Sobre el trazado de la Vía de Ronda de La Laguna.

(Publicación: BOPC núm. 8, de 19/01/96.)

### **PRESIDENCIA**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada el día 30 de enero de 1996 debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre el trazado de la Vía de Ronda de La Laguna, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia.

En la Sede del Parlamento, a 13 de febrero de 1996.- El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

### ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC)

(Registro de Entrada núm. 232, de 29/01/96.)

### A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-CC, al amparo de lo dispuesto en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta enmienda a la Proposición no de Ley (PNL-47) del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre el trazado de la vía de La Laguna.

### Enmienda de modificación

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley, por el siguiente:

- "1.- Que la ejecución prevista de la vía de Ronda de La Laguna permita compatibilizar, a corto y medio plazo el objetivo de su construcción con la conservación del medio ambiente y la protección del suelo rústico, en su categoría de suelo agrícola protegido, en una franja de al menos cuatrocientos metros centrados en su eje.
- 2.- Que se garantice, al máximo posible, el respeto a las consideraciones del documento de Evaluación de Impacto Ambiental y se tomen las medidas correctoras que se señalen en la Declaración de Impacto.
- 3.- Que se coordine con el Ayuntamiento de La Laguna y su Plan General el diseño de la red arterial metropolitana de comunicaciones por carretera y los accesos precisos al casco urbano, adaptados a las condiciones de seguridad exigidas por la normativa vigente para los diferentes tipos de viales."

Canarias, 30 enero de 1996.- Fdo.: D. José Miguel González Hernández. Portavoz del Grupo Parlamenta-RIO Coalición Canaria.

PNL-53 Sobre tramitación ante las Cortes Generales de la Propuesta de Reforma de la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Canarias.

(Publicación: BOPC núm. 8, de 19/01/96.)

### **PRESIDENCIA**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 24 y 25 de enero de 1996 debatió la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre tramitación ante las Cortes Generales de la Propuesta de Reforma de la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Canarias, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia.

En la Sede del Parlamento, a 13 de febrero de 1996.- El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de Entrada núm. 195, de 24/01/96.)

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2, del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar enmienda a la Proposición no de Ley del G.P. Coalición Canaria (CC), sobre tramitación ante las Cortes Generales de la Propuesta de Reforma de la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de autonomía de Canarias (PNL-53).

### Enmienda de supresión

El texto quedaría con el siguiente tenor: "El Parlamento de Canarias acuerda reiterar su voluntad de que la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, aprobada por unanimidad el 20 de diciembre de 1994 y tomada en consideración, igualmente unánimemente, por el Congreso de los Diputados el día 21 de noviembre de 1995, sea tramitada a la mayor brevedad posible."

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de enero de 1996.- Fdo.: Ignacio González Santiago. Portavoz DEL G.P. POPULAR.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de Entrada núm. 196, de 24/01/96.)

### A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Coalición Canaria, sobre "tramitación ante las Cortes Generales de la Propuesta de Reforma de la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Canarias" (PNL-53), presenta la siguiente Enmienda de supresión:

### Enmienda de supresión

Suprimir: El texto propuesto a partir de:
"realizándose los ajustes de calendario..."
Hasta: "...la nueva legislatura." (Hasta el final)
Canarias, 23 de enero de 1996.-Fdo.: Augusto Brito Soto.
PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO.

### **EN TRÁMITE**

PNL-56 Del G.P. Socialista Canario, sobre gestiones con la Compañía Trasmediterránea para la modificación del itinerario de la línea entre los puertos de Cádiz y Arrecife de Lanzarote.

(Registro de Entrada núm. 234, de 29/01/96.)

### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de febrero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 4.- PROPOSICIONES NO DE LEY
- 4.1.- Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre gestiones con la Compañía Trasmediterránea para la modificación del itinerario de la línea entre los puertos de Cádiz y Arrecife de Lanzarote.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Turismo y Transportes. De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Enejecución dedicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de febrero de 1996.-EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

### A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante la Comisión correspondiente.

### ANTECEDENTES

Recientemente la Compañía Trasmediterránea acabade inaugurar una nueva línea de transporte marítimo entre el puerto de Arrecife de Lanzarote y el puerto de Cádiz, recorrido que efectuará cada semana el buque *Juan J. Sister*, y cuya llegada a la costa andaluza se producirá en las mañanas de los viernes.

No cabe la menor duda, pues, que tal medida adoptada por la citada compañía resulta altamente beneficiosa para la isla de Lanzarote, por cuanto se mejoran las líneas que unen la Península con las islas periféricas.

Sin embargo, esta nueva línea margina a la isla de Fuerteventura, debido, entre otros factores, a que la Cía. Trasmediterránea no contempla en modo alguno que la nueva línea pase por el puerto de Puerto del Rosario, lo que propicia que los pasajeros y las mercancías que llegan o salen de la isla majorera sigan transportándose vía Gran Canaria o vía Tenerife, con los correspondientes trasbordos.

Poresto, espor loque el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

### Техто

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que se dirija a la Compañía Trasmediterránea con el fin de modificar el itinerario de la nueva línea creada entre los puertos de Cádiz y Arrecife de Lanzarote, para que también, y previamente, haga escala en el puerto de Puerto del Rosario cada semana, en aras de facilitar y mejorar el transporte de pasajeros y mercancías entre la Península y la isla de Fuerte ventura."

Canarias, a 26 de enero de 1996.-Fdo.: Augusto Brito Soto. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

PNL-57 Del G.P. Socialista Canario, sobre gestiones con Binter Canarias, S.A., para la modificación del horario de vuelos del trayecto entre Fuerteventura y Tenerife, así como del tipo de aviones empleados.

(Registro de Entrada núm. 235, de 29/01/96.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de febrero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

### 4.-PROPOSICIONES NO DE LEY

4.2.- Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre gestiones con Binter Canarias, S.A., para la modificación del horario de vuelos del trayecto entre Fuerteventura y Tenerife, así como del tipo de aviones empleados.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Turismo y Transportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de febrero de 1996.- El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

### A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante la Comisión correspondiente.

### ANTECEDENTES

El tráfico aéreo de pasajeros entre las islas de Fuerteventura y Tenerife se produce a diario por las mañanas con salidas desde Fuerteventura a las 11'15 horas y desde Tenerife a las 10'00 horas.

Según se aprecia, el vuelo desde Fuerteventura a Tenerife sale en avanzadas horas de la mañana, llegando a la isla de Tenerife sobre las 12'00 horas, cuando no mucho más tarde, con lo que los usuarios de la isla de Fuerteventura salen notablemente perjudicados.

En este sentido, sería deseable que el vuelo de la mañana hacia la isla de Tenerife se adelantara a las 9'00 horas en su salida a dicha isla, con lo cual el trayecto Tenerife-Fuerteventura de la mañana también se adelantaría notablemente y beneficiaría, sin duda, los intereses de los usuarios de ambas islas.

Por el contrario, los vuelos de la tarde sí están bien regulados entre las islas de Tenerife y Fuerteventura, ya que tienen la salida desde Tenerife hacia Fuerteventura a las 19'05 horas y desde Fuerteventura a Tenerife a las 20'25 horas, si bien hay disconformidad con el tipo de avión que viene utilizándose, los CASA/NT, en vez de los ATR/72, que se usan por la mañana.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

### Техто

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que se dirija a Binter Canarias, S.A. con el fin de mejorar, adelantando el horario de vuelos de la mañana en dos o más horas, el trayecto Fuerteventura-Tenerife y viceversa, así como que se produzca un cambio en el tipo de los aviones empleados en los vuelos de tarde-noche, sustituyendo los CASA/NT por los ATR/72."

Canarias, a 25 de enero de 1996.- Fdo.: Augusto Brito Soto. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

# PNL-58 Del G.P. Socialista Canario, sobre exhibición de la Exposición de la Obra del Pintor Óscar Domínguez.

(Registro de Entrada núm. 285, de 02/02/96.)

### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de febrero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

### 4.-PROPOSICIONES NO DE LEY

4.3.-Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre exhibición de la Exposición de la Obra del Pintor Óscar Domínguez.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley dereferencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de febrero de 1996.- El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### ANTECEDENTES

La feliz conjunción de esfuerzos entre la Viceconsejería de Cultura del Gobierno de Canarias, el Centro de Arte Reina Sofía de Madrid y el Centro Atlántico de Arte Moderno de Las Palmas de Gran Canaria, ha hecho posible el montaje de una magnífica exposición que recoge lo mejor de la obra del artista canario Óscar Domínguez, nacido en Tacoronte en 1906, y considerado por la crítica internacional como uno de los más preclaros representantes del movimiento surrealista.

La andadura canaria de tan magna muestra contempla únicamente las islas de Tenerife y Gran Canaria, dejando a las islas periféricas sin un evento cultural de extraordinaria importancia, que por sus características reúne las condiciones necesarias para exhibirse en gran parte del territorio archipielágico sin que comporte grandes costes económicos.

Por esto es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

### Техто

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que adopte las medidas necesarias para que la exposición de la obra del pintor Óscar Domínguez sea exhibida en aquellas islas que cuenten con salas adecuadas a tal fin."

Canarias, a 2 de febrero de 1996.- Fdo.: Augusto Brito Soto. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

### **MOCIONES**

### EN TRÁMITE

M-1/I-4 Del G.P. Socialista Canario, consecuencia de la Interpelación del señor Diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre cumplimiento de la sentencia que anuló la cláusula vigésima, apartado segundo, del Decreto 60/1989, de 25 de abril.

(Registro de Entrada núm. 253, de 30/01/96.)

### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de febrero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

### 5.- MOCIONES

Moción del G.P. Socialista Canario, consecuencia de la Interpelación del señor Diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre cumplimiento de la sentencia que anuló la cláusula vigésima, apartado segundo, del Decreto 60/1989, de 25 de abril.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de febrero de 1996.- El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

### A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción, consecuencia de la Interpelación al Gobierno de Canarias sobre cumplimiento de la sentencia que anuló la claúsula vigésima, apartado segundo, del Decreto 60/1989, de 25 de abril (I-4), realizada por este Grupo Parlamentario.

### TEXTO DE LA MOCIÓN

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno Canarias a que:

1º.- Ejecute la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 450/1989, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, por la cual se anuló la cláusula vigésima, apartado segundo, del convenio suscrito entre la Universidad de La Laguna y el Cabildo Insular de Tenerife, aprobado por Decreto del Gobierno de Canarias 60/1989, de 25 de abril.

2º.- Establezca un mecanismo, del cual debe dar cuenta a este Parlamento, por el que se evite que las sentencias firmes, en las que sea parte la Comunidad Autónoma de Canarias, no se ejecuten.

3º.- Informe a este Parlamento, en un plazo de dos meses, sobre el cumplimiento de los dos puntos anteriores, especificando, en el primer caso, las actuaciones realizadas."

Canarias, a 29 de enero de 1996.- Fdo.: Augusto Brito Soto. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

### PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

### **PREGUNTAS**

PO/C-34 De la señora diputada Dª. Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre paralización de concurso con motivo de sentencia sobre los recursos contra la Orden de 8 de julio de 1993, a dictar por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

(Registro de Entrada núm. 247, de 30/01/96.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de febrero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN.

6.2.- Pregunta de la señora Diputada Dª. Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre paralización de concurso con motivo de sentencia sobre los recursos contra la Orden de 8 de julio de 1993, a dictar por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de febrero de 1996.- EL Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

Consuelo Rodríguez Falero, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta oral ante Comisión, dirigida al Consejero de Educación del Gobierno de Canarias.

¿Piensa paralizar el actual concurso hasta que el Tribunal Superior de Justicia de Canarias dicte sentencia sobre los recursos contra la Orden de 8 de julio de 1993?

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de enero de 1996.-Fdo.: Consuelo Rodríguez Falero, Diputada del Grupo Parlamentario Popular.

PO/C-35 De la señora diputada Dª. Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre medidas para garantizar la seguridad jurídica de los concursantes del procedimiento selectivo para la obtención de la condición de catedrático, respecto a los recursos contencioso-administrativos interpuestos.

(Registro de Entrada núm. 248, de 30/01/96.)

### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de febrero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN.

6.3.-Preguntade la señora Diputada Dª. Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre medidas para garantizar la seguridad jurídicade los concursantes del procedimiento selectivo para la obtención de la condición de catedrático, respecto a los recursos contencioso-administrativos interpuestos.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Enejecución dedicho acuerdo, y enconformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de febrero de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

Consuelo Rodríguez Falero, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta oral ante Comisión, dirigida al Consejero de Educación del Gobierno de Canarias. ¿ Qué medidas piensa adoptar el Sr. Consejero para garantizar la seguridad jurídica de los concursantes del presente procedimiento selectivo teniendo en cuenta los recursos contenciosos-administrativos interpuestos contra la Orden por la que obtiene la condición de catedrático la mayoría de los vocales de los Tribunales que han sido designados por Resolución de 22 de julio de 1995, de la Dirección General de Personal y por los que se han interpuesto contra la Orden de 23 de mayo de 1995 de convocatoria de un nuevo curso?

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de enero de 1996.-Fdo.: Consuelo Rodríguez Falero, DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

PO/C-36 De la señora diputada Dª. Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre la situación de los profesores con la condición de catedrático adquirida por Orden de 8 de julio de 1993.

(Registro de Entrada núm. 249, de 30/01/96.)

### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de febrero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN.

6.4.- Pregunta de la señora Diputada Dª. Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre la situación de los profesores con la condición de catedrático adquirida por Orden de 8 de julio de 1993.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de febrero de 1996.- El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

### A la Mesa de la Cámara

Consuelo Rodríguez Falero, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta oral ante Comisión, dirigida al Consejero de Educación del Gobierno de Canarias.

¿Cómo piensa resolver el Sr. Consejero la situación de los profesores que pudiesen perder la condición de catedrático adquirida por Orden de 8 de julio de 1993, y no pueden presentarse a la presente convocatoria, toda vez que no han podido participar en el actual concurso?

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de enero de 1996.- Fdo.: Consuelo Rodríguez Falero, DIPUTADA DEL GRUPO PARLA-MENTARIO POPULAR.

PO/C-37 De la señora diputada Dª. Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre actuaciones a llevar a cabo en caso de nulidad de la Orden de 8 de julio de 1993, relativa a la condición de catedrático.

(Registro de Entrada núm. 250, de 30/01/96.)

### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de febrero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

### 6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN.

6.5.- Pregunta de la señora Diputada Dª. Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre actuaciones a llevar a cabo en caso de nulidad de la Orden de 8 de julio de 1993, relativa a la condición de catedrático.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de febrero de 1996.- El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

Consuelo Rodríguez Falero, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta oral ante Comisión, dirigida al Consejero de Educación del Gobierno de Canarias.

¿ Qué actuaciones va a llevar a cabo el Sr. Consejero en el caso que el Tribunal Superior de Justicia de Canarias declare la nulidad de la Orden de 8 de julio de 1993 por la que obtienen la condición de catedrático los vocales de los Tribunales?

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de enero de 1996.-Fdo.: Consuelo Rodríguez Falero, Diputada Del Grupo Parlamentario Popular.

PO/C-38 Del señor diputado D. Luis Fajardo Spínola, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre el pago de las ayudas concedidas en virtud de la Ley de Medidas de Apoyo a los Estudios Universitarios correspondientes al curso 1994-1995.

(Registro de Entrada núm. 252, de 30/01/96.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de febrero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

### 6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN.

6.6.- Pregunta del señor Diputado D. Luis Fajardo Spínola, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre el pago de las ayudas concedidas en virtud de la Ley de Medidas de Apoyo a los Estudios Universitarios correspondientes al curso 1994-1995.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de febrero de 1996.- El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Luis Fajardo Spínola, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Pregunta al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes, para su respuesta oral ante la Comisión correspondiente.

### PREGUNTA

¿Por qué no se han pagado aún las ayudas concedidas en virtud de la Ley de Medidas de Apoyo a los Estudios Universitarios correspondientes al curso 1994-1995, y cuándo piensan hacerlo?

Canarias, a 29 de enero de 1996.- Fdo.: Luis Fajardo Spínola. Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

PO/C-10 Del señor diputado D. Borja Benítez de Lugo Massieu, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, sobre desarrollo reglamentario de la Ley 8/1995, de 6 de abril, sobre las condiciones de accesibilidad y eliminación de barreras en espacios, edificaciones, locales y medios de transporte y de comunicación: Escrito del autor de la iniciativa.

(Publicación: BOPC núm. 28, de 14/11/95.)

### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de febrero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN.

6.7.- Pregunta del señor Diputado D. Borja Benítez de Lugo Massieu, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, sobre desarrollo reglamentario de la Ley 8/1995, de 6 de

abril, sobre las condiciones de accesibilidad y eliminación de barreras en espacios, edificaciones, locales y medios de transporte y de comunicación: Escrito del autor de la iniciativa.

Acuerdo:

En relación con la pregunta de referencia, en trámite, habiéndose comunicado por el Diputado autor de la iniciativa su voluntad de retirar dicha Pregunta, se acuerda dar por retirada la iniciativa referida.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de febrero de 1996.- EL Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

### PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

### **PREGUNTAS**

PE-85 Del señor diputado D. Guillermo Franquis de León, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre previsiones respecto al aumento de la demanda de energía eléctrica en las islas de Lanzarote y Fuerteventura para los próximos diez años.

(Registro de Entrada núm. 212, de 25/01/96.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de febrero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.-PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.

7.1.-Pregunta del señor Diputado D. Guillermo Franquis de León, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre previsiones respecto al aumento de la demanda de energía eléctrica en las islas de Lanzarote y Fuerteventura para los próximos diez años.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de febrero de 1996.- El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

### A la Mesa de la Cámara

El diputado Guillermo Franquis de León, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para su respuesta por escrito.

- 1.- ¿Qué previsión de aumento de la demanda de energía eléctrica existe, en la isla de Lanzarote, para los próximos diez años? (En valores absolutos y relativos)
- 2.- ¿Qué previsión de aumento de la demanda de energía eléctrica existe, en la isla de Fuerteventura, para los próximos diez años? (En valores absolutos y relativos)

- 3.- En caso de que la demanda a diez años vista supere la potencia instalada en la isla de Lanzarote, ¿cómo se tiene previsto suplir el desfase?
- 4.- En caso de que la demanda a diez años vista supere la potencia instalada en la isla de Fuerteventura, ¿cómo se tiene previsto suplir el desfase?
- 5.-; Existe la intención de aumentar la sección del conductor eléctrico submarino que interconecta Lanzarote y Fuerteventura?
- 6.- ¿ Existe la limitación, en Lanzarote, para aumentar la potencia instalada, debido a su condición de Reserva de la biosfera?
- 7.- En el supuesto caso de que se necesite aumentar la potencia eléctrica instalada en la isla de Lanzarote, ¿cuál sería su localización?
- 8.- En el supuesto caso de que se necesite aumentar la potencia eléctrica instalada en la isla de Fuerteventura, ¿cuál sería su localización?

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de enero de 1996.- Fdo.: Guillermo Franquis de León. DIPUTADO DEL G.P. POPULAR.

### **CONTESTACIONES**

PE-53 Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado D. Borja Benítez de Lugo Massieu, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre importes destinados en 1994 y 1995 al crecimiento, la productividad y el empleo, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

> (Publicación: BOPC núm. 8, de 19/01/96.) (Registro de Entrada núm. 267, de 31/01/96.)

### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de febrero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.-PREGUNTAS

### CONTESTACIONES

7.2.- Pregunta del señor Diputado D. Borja Benítez de Lugo Massieu, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre importes destinados en 1994 y 1995 al crecimiento, la productividad y el empleo, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma. De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Enejecución dedicho acuerdo, y enconformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de febrero de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

### EXCMO. SR.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Diputado D. Borja Benítez de Lugo Massieu, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Importes destinados en 1994 y 1995 al crecimiento, la productividad y el empleo, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

recabada la información del Departamento correspondiente, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La iniciativa comunitaria sobre la Adaptación de los Trabajadores a las Transformaciones Industriales (ADAPT) fue publicada en el Boletín Oficial de las Comunidades Europeas nº C180 del 1 de julio de 1994, estableciéndose una contribución total de fondos estructurales para el periodo 1994-1999 de 1.400 millones de ecus, 400 de los cuales se destinan a las regiones objetivo nº 1.

En esta iniciativa, participan el Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

En el Boletín Oficial de Canarias nº 28 de 6 de marzo de 1995 se publicó el anuncio de 2 de febrero de 1995, de la Dirección General de Planificación, Presupuesto y Gasto Público, por el que se hacía pública la apertura de plazo de presentación de proyectos que desearan acogerse a la iniciativa comunitaria sobre la Adaptación de los Trabajadores a las Transformaciones Industriales (ADAPT).

Los proyectos presentados en las distintas Direcciones Generales fueron enviados a la Dirección General de Planificación, Presupuesto y Gasto Público, que como Organismo Público responsable remitió los proyectos a la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, que es la entidad que aprueba definitivamente los proyectos.

Los proyectos presentados por los distintos promotores, sólo solicitaban ayuda del FSE.

Los proyectos remitidos por el Gobierno de Canarias han sido:

(pesetas)

PROYECTO	INVERSIÓN TOTAL	AYUDA SOLICITADA
ADAPT-RENOVABLE	308.570.000	231.427.500
ASTER-ADAPT	80.880.100	60.660.075
AGRUPACIONES INTEREMPRESARIALES DEL SECTOR COMERCIAL MINORISTA	243.840.000	182.880.000
MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS	47.500.000	35.625.000
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS EN MEDIO RURAL	29.000.000	21.750.000
POMENTO DEL EMPLEO Y MEJORA DE LA CALIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LAS PYMES	403.600.000	302.700.000
TOTAL INVERSIÓN SOLICITADA	1.113.570.100	835.042.575

Hasta la fecha desconocemos qué proyectos se han aprobado definitivamente, ya que estamos a la espera de la convocatoria del Comité de Seguimiento en el que se aprueben los proyectos."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de enero de 1996.- El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Fdo.: Antonio Castro Cordobez.

PE-54 Del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado D. Borja Benítez de Lugo Massieu, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre cantidades aplicadas al fomento y crecimiento del empleo, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

(Publicación: BOPC núm. 8, de 19/01/96.) (Registro de Entrada núm. 268, de 31/01/96.)

### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de febrero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.-PREGUNTAS

CONTESTACIONES

7.3.-Preguntadel señor Diputado D. Borja Benítez de Lugo Massieu, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre cantidades aplicadas al fomento y crecimiento del empleo, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Enejecución dedicho acuerdo, y enconformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de febrero de 1996.- El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

### EXCMO. SR.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Diputado D. Borja Benítez de Lugo Massieu, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CANTIDADES APLICADAS A FOMENTO Y CRECIMIENTO DEL EMPLEO, CON CARGO AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER),

recabada la información del Departamento correspondiente, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La iniciativa comunitaria sobre Empleo y Desarrollo de los Recursos Humanos (capítulos NOW, HORIZON y

YOUTHSTART) fue publicada en el Boletín Oficial de las Comunidades Europeas nº C180 del 1 de julio de 1994, estableciéndose una contribución total de fondos estructurales para el período 1994-1999 de 1.400 millones de ecus, 800 de los cuales se destinarán a las regiones objetivo nº 1.

En esta iniciativa participan el Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

En el Boletín Oficial de Canarias nº 28 de 6 de marzo de 1995 se publicó el anuncio de 2 de febrero de 1995, de la Dirección General de Planificación, Presupuesto y Gasto Público, por el que se hacía pública la apertura de plazo de presentación de proyectos que deseen acogerse a iniciativa comunitaria sobre Empleo y Desarrollo de los Recursos Humanos.

Los proyectos presentados en las distintas Direcciones Generales fueron enviados a la Dirección General de Planificación, Presupuesto y Gasto Público, que como Organismo Público responsable remitió los proyectos a la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, que es la entidad que aprueba definitivamente los proyectos.

El Comité de Seguimiento de esta iniciativa aprobó inicialmente los siguientes proyectos presentados por el Gobierno de Canarias, pendientes de la confirmación definitiva de la transnacionalidad:

(pesetas)

		(pesetas)	
PROYECTO	INVERSIÓN	AYUDA FSE	AYUDA FEDER
95 H 1201 TAMARCO	200.000.000	150.000.000	
95 H 1202 CASIOPEA	135.326.162	67.500.000	34.000.000
95 H 1203 RISEM	175.000.000	131.250.000	
95 H 1204 HOPECAN	175.000.000	131.250.000	
95 H 1205 ATLANTICO	300.000.000	225.000.000	
95 H 1206 BRIESMA	195.000.000	146.250.000	
95 H 1208 FILDA	95.000.000	56.250.000	15.000.000
95 H 1209 TALLER DE R.	10.000.000	7.500.000	
SERIGRAFICAS			
95 N 1205 TIBIABIN	64.000.000	48.000.000	
95 N 1207 TREMPLIN	76.000.000	57.000.000	
95 Y 1203 PRO-JUVENTUS	268.523.973	201.392.980	
95 Y 1204 ASTER-YOUTHSTART	96.511.839	72.383.879	
95 Y 1205 ROMEN TRANS	170.516.683	127.887.512	
TOTAL COFINANCIACIÓN FSE	1.960.878.657	1.421.664.371	49.000.000

Hasta la fecha nos han comunicado, una vez confirmada la transnacionalidad, la aprobación definitiva de los siguientes proyectos:

95 Y 1203 PRO-JUVENTUS

95 Y 1204 ASTER-YOUTHSTART

95 Y 1205 ROMEN TRANS"

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de enero de 1996.- EL Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Fdo.: Antonio Castro Cordobez.

PE-55 Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado D. Borja Benútez de Lugo Massieu, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre aprobación por los servicios de la Comisión, de cuantías aplicadas con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

(Publicación: BOPC núm. 8, de 19/01/96.) (Registro de Entrada núm. 269, de 31/01/96.)

### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de febrero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica

respecto del asunto de referencia:

7.-PREGUNTAS

CONTESTACIONES

7.4.- Pregunta del señor Diputado D. Borja Benítez de Lugo Massieu, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre aprobación por los servicios de la Comisión, de cuantías aplicadas con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de febrero de 1996.- El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

### EXCMO. SR.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Diputado D. Borja Benítez de Lugo Massieu, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

APROBACIÓN POR LOS SERVICIOS DE LA COMISIÓN, DE CUAN-TÍAS APLICADAS CON CARGO AL FONDO EUROPEO DE DESARRO-LLO REGIONAL (FEDER),

recabada la información del Departamento correspondiente tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El Programa de Iniciativa Comunitaria PYME hasta la fecha no ha sido aprobado por la Comisión".

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de enero de 1996.- EL Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Fdo.: Antonio Castro Cordobez.

PE-56 Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado D. Borja Benítez de Lugo Massieu, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre ayudas a los grupos de desarrollo rural con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

(Publicación: BOPC núm. 8, de 19/01/96.) (Registro de Entrada núm. 270, de 31/01/96.)

### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de febrero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.-PREGUNTAS CONTESTACIONES

7.5.- Pregunta del señor Diputado D. Borja Benítez de Lugo Massieu, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre ayudas a los grupos de desarrollo rural con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de febrero de 1996.- El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

### EXCMO. SR.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Diputado D. Borja Benítez de Lugo Massieu, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AYUDAS A LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL CON CARGO AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

recabada la información del Departamento correspondiente tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en los cuadros financieros de las ayudas, aportados por la Dirección General de Estructuras Agrarias, que se acompañan al presente escrito.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de enero de 1996.- EL Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Fdo.: Antonio Castro Cordobez.

INICIATIVA COMUNITARIA LEADER II (1995-1999)

# CUADRO RESUMEN DE LA FINANCIACIÓN POR GRUPOS LOCALES PRESELECCIONADOS

# MEDIDA A: ADQUISICIÓN DE CAPACIDADES

OBJETIVO: 1 COMUNIDAD AUTÓNOMA: CANARIAS

	GASTOS	ADMINISTRACIONES NACIONALES PRIVADOS	tonómica Local Total %		(13) (14) (14)	0,00 0,00 0,00	0,00 1,25 0,00 0,00						•	0.00 2.50 0.00 0.00
		CIONES N	Central Autonómica			0,00	0,00							00.0
		MINISTRA	%			72,0	25,0							0.0
SET'AS)		CV	Total	(9)=(11)+	(17)+(71)	1,23	1,25							2.50
anes de PE	BLICO		FSE	6	9	3,0	0,00	•						0.00
IÓN (Millo	GASTO PÚBLICO	VITARIAS	FEDER	ξ	5	1,8/2	1,875							3.750
NANCIAC	0	SUBVENCIONES COMUNITARIAS	FEOGA FEDER	9	(0)	1,8/2	1,875							3.750
NES Y FIR		ENCION	%	(4)/(1)	6	0,0,0	75,0							75.0
INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (Millones de PESETAS)		SUBV	Total	(4)=(6)+(7)	(8)	3,73	3,75							7.50
			%	(2)(1)	3	100,0	100,0							100.0
		TOTAL	Total	9	(2)=(4)+(9)	3,00	2,00							10.00
		Coste	Total			2,00	2,00							10.00
		GRUPOS				Tierra Viva - Lanzarote	Desarrollo Rural - La Gomera							TOTAL

Santa Cruz de Tenerife, julio de 1995

# INICIATIVA COMUNITARIA LEADER II (1995-1999)

# CUADRO RESUMEN DE LA FINANCIACIÓN POR GRUPOS LOCALES PRESELECCIONADOS

MEDIDA B: PROGRAMA DE INNOVACIÓN RURAL

OBJETIVO: 1 COMUNIDAD AUTÓNOMA: CANARIAS

Coste TOTAL %6 (1)=(2)+(14) (2)=(4)+(9) (3) (1)=(2)+(14) (2)=(4)+(9) (3) (4)=(1.292,50				-	INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (Millones de PESIFTAS)	Y FINA	<b>NCIACION</b>	N (Millones	de PESIT	4S)						
Coste TOTAL  Total Total %  (1)=(2)+(14) (2)=(4)+(9) (3)  1.292,50 710,875 55,00  tura 512,50 710,875 55,00  tura 512,50 710,875 55,00  Total 419,775 55,00  762,50 419,775 55,00  749,50 407,800 54,40								GASTO PÚBLICO	UBLICO						GASTOS	SO
(1)=(2)+(14) (2)=(4)+(9) (3) (2)/(1) (4)=(2)+(14) (2)=(4)+(9) (3) (3) (4)=(2)=(2)=(2)=(2)=(2)=(2)=(2)=(2)=(2)=(2	GRUPOS	Coste	TOTA	L	SUB	ENCION	ES COM	JNITARIA	S	7	TSINIM	RACIONE	ADMINISTRACIONES NACIONALES	ES	PRIVADOS	SOO
(1)=(2)+(14) (2)=(4)+(9) (3) 1.292,50 710,875 55,00 tura 1.292,50 710,875 55,00 tura 512,50 281,875 55,00 762,50 419,375 55,00 762,50 419,375 55,00 749,50 407,800 54,40		Total	Total	%	Total	%	FEOGA	FEOGA FEDER	FSE	Total	%	Central	Central Autonómica	Local	Total	%
(1)=(2)+(14)   (2)=(4)+(9)   (3)   (3)   (2)=(1)+(9)   (3)   (3)=(1)+(9)   (3)   (3)=(1)+(9)   (3)=(1)+(9)   (3)=(1)+(9)   (3)=(1)+(9)   (3)=(1)+(9)=(1)+(1)+(1)+(1)+(1)+(1)+(1)+(1)+(1)+(1)+				(2)/(1)	(4)=(9)+(1)	(4)/(1)				(9)=(11)+						!
ia 1.292,50 710,875 55,00 tura 512,50 710,875 55,00 312,50 171,875 55,00 762,50 419,375 55,00 749,50 449,800 54,40		(1)=(2)+(14)	(2)=(4)+(9)	ල	÷(8)	(S)	9	Ð	(8)	(12)+(13)	(6)/(1)	(11)	(12)	(13)	(14)	(14)((1)
tura \$12,50 710,875 55,00  tura \$12,50 281,875 55,00  312,50 171,875 55,00  762,50 419,375 55,00  749,50 407,800 54,40	upo Acción Insular - Tenerife	1.292,50		\$5,00	\$17,00	40,00	230,101	230,080	\$6,819	193,875	15,00	64,625	64,625	64,625	581,625	45,00
112,50 281,875 55,00 312,50 171,875 55,00 762,50 419,375 55,00 419,375 55,00 419,375 55,00 419,375 55,00 407,800 54,40 54,40	edianías y Cumbres - G. Canaria	1.292,50	710,875	55,00	\$17,00	40,00	230,101	230.080	\$6,819	193,875	15,00	64,625	64,625	64,625	581,625	45.00
312,50 171,875 55,00 762,50 419,375 55,00 749,50 407,800 54,40	atro Desarr, Rural · Fuerteventura	512,50		55,00	205,00	40,00		91,246 91,226	22,528	76,875	76,875 15,00	25,625	25,625	25,625	230,625	45.00
762,50 419,375 55,00 749,50 407,800 54,40	atro Desarr, Rural - El Hierro	312,50	171,875	55,00	125,00	40,00	55,627	55,627	13,737	46,875	46,875 15,00	15,625	15,625	15,625	140,625	45,00
749,50 407,800 54,40	JER - La Palma	762,50	419,375	55,00	305,00	40,00	135,749	135,749 135,737	33,519	114,375	15,00	38,125	38,125	38,125	343,125	45,00
749,50 407,800 54,40																
749,50 407,800 54,40																
749,50 407,800 54,40																
749,50 407,800 54,40																
749,50 407,800 54,40																Γ
749,50 407,800 54,40																
10000	ndiente de asignación *	749,50	407,800	54,40			131,887	131,853	32,560	111,500	111,500 14,87	38,000	38,000	35,500	341,750	45,60
4.744,00 2.104,013	TOTAL	4.922,00	2.702,675	54,91	1.965,30	39,93	874,720	874,603	215,982		737,375 14,98 246,625	246,625	246,625	244,125	244,125 2,219,375	45.09

Santa Cruz de Tenerife, julio de 1995

\* Estas cantidades quedan reservadas para los proyectos presentados en tiempo y forma por las islas de La Gomera y Lanzarote, para beneficiarse de la Iniciativa Comunitaria LEADER II, tal como consta en el Programa Regional LEADER II - Canarias (aprobado por Decisión de la Comisión de la Unión Europea con fecha 27 de julio de 1995). Una vez que en estas dos islas se supere la denominada medida A. Adquisición de capacidades, estarán en disposición de desarrollar la medida B. Programa de Innovación Rural con estos fondos. PE-57 Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado D. Borja Benítez de Lugo Massieu, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre cuantías aplicadas a la iniciativa REGIS-Canarias II, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

(Publicación: BOPC núm. 8, de 19/01/96.) (Registro de Entrada núm. 271, de 31/01/96.)

### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de febrero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

### 7.-PREGUNTAS

### **CONTESTACIONES**

7.6.- Pregunta del señor Diputado D. Borja Benítez de Lugo Massieu, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre cuantías aplicadas a la iniciativa REGIS-Canarias II, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de febrero de 1996.- El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

### EXCMO. SR.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Diputado D. Borja Benítez de Lugo Massieu, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CUANTÍAS APLICADAS A LA INICIATIVA REGIS-CANARIAS II, CON CARGO AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

recabada la información del Departamento correspondiente, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Iniciativa Comunitaria Regis II tiene como finalidad ayudar a las regiones ultraperiféricas de la Comunidad, como es el caso de Canarias, a acelerar el ritmo de adaptación e integración en el mercado interior de la Comunidad Europea. Los objetivos fundamentales consisten en fomentar la diversificación de las actividades económicas, consolidar los lazos de unión de las regiones ultraperiféricas con el resto de la Comunidad y favorecer la cooperación entre las regiones ultraperiféricas así como con los terceros países próximos. La ayuda aprobada es de 216,9 millones de ecus (37.700 millones de pesetas) con un porcentaje de cofinanciación comunitaria del 85%, que implica un gasto público global de 40.800 millones de pesetas, lo que convierte a este programa en el segundo en importancia para nuestra región tras el POC FEDER. El programa ha sido aprobado el 21 de diciembre de 1995, con una cláusula suspensiva para el Plan Pyme de Desarrollo Industrial.

El programa se orienta a apoyar el desarrollo y diversificación de las actividades económicas a través de:

- Infraestructuras de apoyo a las actividades económicas (32,6% del gasto público), donde el rubro fundamental lo constituyen las actuaciones del Plan de Acción Medioambiental de Canarias, así como actuaciones en I+D, energía y puertos.
- Desarrollo local (21,8% del gasto), mediante pequeñas infraestructuras e iniciativas locales que promuevan el desarrollo de actividades con incidencia económica. En este eje se inscriben las actuaciones de los cabildos insulares cuya participación (19,7%) es sensiblemente inferior a la del REGIS I (31,5%) y se realiza a través del Ministerio para las Administraciones Públicas, mientras que en período anterior los cabildos participaban directamente.
- -Diversificación del turismo (13,6% del gasto público), con ayudas a empresas, turismo rural, infraestructura turística y promoción, con la finalidad de fomentar la diversificación del turismo en nuestra región.
- Proyectos URBAN de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria (11% del gasto) para promover el desarrollo de actividades económicas en determinadas zonas de esas ciudades.
- Desarrollo del tejido económico (13,8% del gasto) con ayudas a PYME y promoción exterior por parte del Gobierno de Canarias y la inclusión del Plan PYME de desarrollo industrial por parte de la administración central (IMPI).
- -Agricultura y desarrollo rural (5,5%): Reconversión de los sectores de flores y plantas ornamentales y frutales tropicales y subtropicales, cofinanciada por el FEOGA-Orientación.
- Por último, se incluyen en este programa dos pequeñas partidas para evaluación, seguimiento y asistencia técnica y para la realización de actuaciones de Cooperación con otras regiones ultraperiféricas y con países vecinos.

En este programa participan la Administración Central, la Autonómica y la Local de acuerdo con los cuadros financieros 1 y 2 que se incluyen en el anexo.

Dado que el Programa Operativo ha sido aprobado el pasado día 21 de diciembre, y que, por otra parte, el proceso de cierre contable de los presupuestos de 1995 no está finalizado, la información correspondiente a las cantidades aplicadas a los distintos subprogramas no está disponible todavía."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de enero de 1996.- EL Conseiero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Fdo.: Antonio Castro Cordobez.

Cuadro 1.- PROGRAMA REGIS II - GASTO PÚBLICO TOTAL

(Millones de pesetas)

		ones de pesetas)	
SUBPROGRAMA/ACCIONES	ORG.EJEC.	TOTAL	%
1. DESARROLLO LOCAL		8.903,68	21,8%
1.1.1. Pequeñas irfraestr. de desarrollo local	Gob.Can.	847,20	2,1%
1.1.2.Apoyo Admon. Central Desarr.local	M.A.P.	8.056,48	19,7%
2. FOMENTO DEL TURISMO		5.545,60	13,6%
2.1.1, Ayudas a las inversiones turísticas	Gob.Can.	1.655,84	4,1%
2.2.1. Turismo rural	Gob.Can.	790,88	1,9%
2.3.1. Infraestructura turistica	Gob.Can.	2.041,76	5,0%
2.4.1. Promoción turistica	Gob.Can.	1.057,12	2,6%
3. INFRAEST. APOYO ACTIVID. ECONÓM.		13.325,92	32,6%
3.1.1. Ahorro energético y energías renovables	Gob.Can.	851,52	2,1%
3.2.1. Medio Ambiente	Gob.Can.	4.249,12	10,4%
3.3.1. Dotación Infraestructura J+D	Universid.	922,08	2,3%
3.3.2. Potenciac.Infraest.Cientinica.Astrofisico	I.A.C.	1.456,64	3,6%
3.4.1. Desarrollo e implantación de SAT	T.E.S.A.	1.019,04	2,5%
3.5.1. Equipamientos de formación	Gob.Can.	2.938,56	7,2%
3.6.1. Infraestructura Portuaria	Puertos	1.888,96	4,6%
4. DESARROLLO DEL TEJIDO ECONÓMICO		2.658,24	6,5%
4.1.1. Apoyo a PYMES	Gob.Can.	1.599,84	3,9%
4.2.1. Apoyo a la artesania	Gob.Can.	470,72	1,2%
4.3.1. Promoción exterior	Gob.Can.	587,68	1,4%
5, URBAN LAS PALMAS		2.259,52	5,5%
5.1. Mejora del medio ambiente urbano	Ayto.	728,48	1,8%
5.2. Mejora del tejido económico	Ayto.	835,36	
5.3. Equipamientos sociales	Ayto	355,04	0,9%
5.4. Equipamientos de formación	Ayto.	227,84	0;6%
5.5. Asistencia técnica	, Ayto.	112.80	0,3%
6. URBAN TENERIFE	§ 4. <b>7</b>	2.259,20	5,5%
6.1. Mejora del medio ambiente urbano	Ayto.	1.330,72	3,3%
6.2. Mejora del tejido económico	Ayto.	214,56	0.5%
6.3. Equipamientos sociales	Ayto.	268,80	0.7%
6.4. Equipamientos de formación	Ayto.	445,12	1.1%
7. COOPERACIÓN REGION.ULTRAPERIFÉRICAS	,	188,00	0,5%
7.1.1. Cooperación regional	Gob.Can.	188.00	0,5%
8. PLAN PYME DE DESARR. INDUSTRIAL		2.977,28	7,3%
8.1. Cooperación entre PYME industriales	IMPI	355,36	0,9%
8.2. Información empresarial	IMPI	506,40	1,2%
8.3. Apoyo al desarrollo, del producto industr.	IMPI	450,72	1,1%
8.4. Apoyo a la financiación de PYME industr.	IMPI	506,40	1,2%
8.5. Redes territoriales financieras	IMPI	541,60	1,3%
8.6. Redes territoriales de innovación	IMPI	470,88	1,2%
8.7. Divulgación, difusión y promoción	IMPI	101,28	0,2%
8.8. Gestión, evaluación y seguimiento	IMPI	44,64	0.1%
9. EVALUACIÓN, SÆGUIM. Y ASIST. TÉC.		470,88	1,2%
9.1.1. Asistencia Tecnica	Gob.Can.	311,20	0,8%
9.1.2. Asistencia Tecnica	M.E.H.	159.68	0,4%
10. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		2.254,88	5,5%
10.1.1. Reconversión de sectores	Gob.Can.	2.254,88	5,5%
TOTALES		40.843,20	100,0%
		70.073,20	100,076

# Cuadro 2.- PROGRAMA REGIS II Acciones competencia Comunidad Autónoma

(millones de pesetas)

	(millones de p	esetas)
SUBPROGRAMA/ACCIONES	ORG.EJEC.	TOTAL
1. DESARROLLO LOCAL		847,20
1.1.1. Pequeñas infraestr. de desarrollo local	Gob.Can.	847,20
2. FOMENTO DEL TURISMO		5.545,60
2.1.1. Ayudas a las inversiones turísticas	Gob.Can.	1.655,84
2.2.1. Turismo rural	Gob:Can.	790,88
2.3.1. Infraestructura turística	Gob.Can.	2.041,76
2.4.1. Promoción turística	Gob.Can.	•
2 INFRAFET AROVO ACTIVID FOOLIÓN		0.020.20
3. INFRAEST. APOYO ACTIVID. ECONÓM.	Cob Con	8.039,20
3.1.1. Ahorro energético y energías renovables 3.2.1. Medio Ambiente	Gob.Can. Gob.Can.	851,52 4.249,12
3.5.1. Equipamientos de formación	Gob.Can.	2.938,56
5.5.1. Equiparnientos de formación	Gob.Can.	2.330,30
4. DESARROLLO DEL TEJIDO ECONÓMICO		2.658,24
4.1.1. Apoyo a PYMES	Gob.Can.	1.599,84
4.2.1. Apoyo a la artesanía	Gob.Can.	470,72
4.3.1. Promoción exterior	Gob.Can.	587,68
7. COOPERACIÓN REGION.ULTRAPERIFÉRICA	c	188,00
7.1.1. Cooperación regional	Gob.Can.	188,00
7.1.1. Gooperación regional	Gob.Gan.	100,00
9. EVALUACIÓN, SEGUIM. Y ASIST. TÉC.		311,20
9.1.1. Asistencia Tecnica	Gob.Can.	311,20
40 ACDICIU TUDA V DECADDOLLO DUDAL		2 25/ 00
10. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL 10.1.1. Reconversión de sectores	Gob.Can.	<b>2.254,88</b> 2.254,88
TO. T. T. MECOTIVETSION DE SECTOTES	Gun.Call.	Z.ZJ4,00
TOTALES		19.844,32

PE-58 Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado D. Borja Benútez de Lugo Massieu, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre cuantías aplicadas al Programa Operativo Canarias 1994-1999, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

(Publicación: BOPC núm. 8, de 19/01/96.) (Registro de Entrada núm. 272, de 31/01/96.)

### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de febrero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.-PREGUNTAS

### **CONTESTACIONES**

7.7.- Pregunta del señor Diputado D. Borja Benítez de Lugo Massieu, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre cuantías aplicadas al Programa Operativo Canarias 1994-1999, concargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Enejecución dedicho acuerdo, y enconformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de febrero de 1996.-EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

### EXCMO. SR.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Diputado D. Borja Benítez de Lugo Massieu, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Cuantías aplicadas al Programa Operativo Canarias 1994-1999, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER),

recabada la información del Departamento correspondiente, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

### "Programa Operativo de Canarias (FEDER) 1994-1999.

Con una ayuda FEDER de 111.735 millones de pesetas y una inversión pública prevista de 171.330 millones de pesetas es, por su magnitud, el más importante de los programas cofinanciados por los Fondos Estructurales que se aplican en nuestra Comunidad Autónoma. El gasto se orienta fundamentalmente a la provisión de infraestructuras de comunicaciones, infraestructuras de apoyo al sector productivo (agua, energía, investigación y desarrollo, etc.) y al desarrollo del tejido productivo. Es éste un programa de ámbito regional en el que participan tanto la Administración Central como la Autonómica.

Los programas operativos se estructuran en subprogramas, medidas y acciones y no están formados inicialmente por proyectos concretos sino por líneas de actuación (acciones), por lo que a priori no existe una territorialización de la inversión prevista. Por otra parte, la gestión de los programas se realiza a través de los presupuestos de las administraciones participantes, formando parte de las inversiones públicas que aprueba el Parlamento.

Para la anualidad de 1994 se anexa el cuadro general de ejecución por organismos (cuadro 3). En cuanto a la anualidad de 1995, tanto para éste como para los demás programas, los datos definitivos no están disponibles todavía dado que el proceso de cierre contable de los presupuestos de 1995 no está finalizado.

En cuanto a los demás programas mencionados en esta pregunta parlamentaria, son programas de ámbito nacional, gestionados por la Administración Central, en los que participa nuestra Comunidad Autónoma en función de los proyectos que presente. Dicha participación se refleja para la anualidad de 1994 en el cuadro 4 que se anexa.

Programa Operativo Local. Este programa, gestionado por el Ministerio para las Administraciones Públicas, pretende potenciar el desarrollo de los municipios de menos de 50.000 habitantes mediante actuaciones en la red viaria local, abastecimiento de agua, saneamiento y depuración de aguas residuales y desarrollo endógeno. A nivel global, la ayuda FEDER es de 92.906 millones de pesetas y el gasto público de 130.000 millones. La ayuda prevista para Canarias es de 4.387,2 millones de pesetas y la inversión de 5.849,3 millones.

Programa Operativo Medio Ambiente Local. Se aplica en municipios de más de 50.000 habitantes de las regiones objetivo 1, para atender los problemas medioambientales de los mismos. A nivel global, la ayuda FEDER es de 92.906 millones de pesetas y el gasto público de 132.574 millones. La ayuda prevista para Canarias ronda los 5.700 millones de pesetas con una inversión de 8.110,4 millones.

Los proyectos aprobados hasta el 19 de octubre de 1995 son los siguientes:

(millones de pesetas)

	(millones e	de pesetas)
PROYECTOS	COSTE	AYUDA
	ELEGIBLE	FEDER
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	3.687,04	2.580,96
Regeneración medioamblental casco histórico Vegueta		
Regeneración medioamblental El Confital y el Rincón		
Ayuntamiento Santa Cruz de Tenerife	2.079,68	1.455,84
Parque Marítimo y Palmetum		
Mancomunidad Sureste de Gran Canaria	737,92	516,48
Mejora de saneamiento y red de aguas depuradas		
Ayuntamiento de La Laguna	775,68	543,04
Plan Medi <b>o</b> ambiente urbano en Valle Guerra y Tejina		
TOTALES	7.280,32	5.096,32

Programa Operativo de incentivos regionales. Trata de estimular la aparición de nuevas empresas y empresarios en los sectores de la industria, artesanía y servicios, que con su establecimiento en las regiones menos desarrolladas fomenten el potencial endógeno de las mismas, reorientando la producción hacia sectores que incorporen un mayor valor añadido. La ayuda FEDER es de 61.920 millones de pesetas, con un gasto público de 88.456 millones de pesetas, para una inversión total (incluyendo inversión privada) de 500.143 millones. Al tratarse de un programa de concesión de ayudas "tipo ventanilla" no existe regionalización a priori.

Los proyectos aprobados para Canarias en 1994 corresponden a las siguientes actividades económicas:

Fabricación de productos farmacéuticos	17,526 mill	ones de pes	seta
Hoteles, moteles, hostales y pensiones			
con renta	6,227	"	
TOTAL	23,753	"	

### Programa Operativo de Infraestructura Científica.

Pretende fomentar la investigación científica y el desarrollo tecnológico y posibilitar la asimilación e incorporación de las nuevas tecnologías. A nivel global, la ayuda FEDER es de 54.747 millones de pesetas y la inversión pública de 76.705 millones. La inversión prevista en Canarias es de 6.807,3 millones de pesetas, con una ayuda comunitaria del 70%. La inversión prevista por organismos es la siguiente:

Universidad de La Laguna	900,3
Universidad Las Palmas de G.C.	800,3
INTA (base de lanzamiento)	933,0
Instituto Astrofísico	3.476,0
Instituto Canario de I+D	547,0
C.S.I.C. (AGROBIOLOGÍA)	159.7

Subvención Global FEDER-ICO. Tiene por finalidad facilitar recursos a las empresas, permitiéndoles mejorar su competitividad en el mercado europeo, así como ayudando a fomentar la creación de empleo. La ayuda se materializa en una reducción del coste financiero de los préstamos que se formalizan con aquellas entidades financieras con las que el Instituto de Crédito Oficial (ICO) ha suscrito Contrato de Mediación. La ayuda FEDER es de

33.694 millones de pesetas y el gasto público de 48.136 millones. La subvención global se aprobó en 1995. Al tratarse de un programa de concesión de ayudas "tipo ventanilla" no existe regionalización a priori.

Subvención Global FEDER-CDTI. Esta subvención global, a través del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), se plantea incrementar de forma sustancial el nivel de sus actuaciones de apoyo a la innovación tecnológica empresarial. La ayuda FEDER es de 22.916 millones de pesetas y el gasto público de 32.719 millones. También esta subvención global se aprobó en 1995. Al tratarse de un programa de concesión de ayudas "tipo ventanilla" no existe regionalización a priori.

Subvención global FEDER-Cámaras. Pretende potenciar el desarrollo endógeno de las regiones objetivo l incrementando y reforzando la competitividad de las PYME, actuando en el marco de la internacionalización y contribuir, por consiguiente, a la realización de los ejes prioritarios del Marco de Apoyo Comunitario. La ayuda FEDER es de 3.067 millones de pesetas y el coste total de 5.920 millones. Se aprobó el 14 de diciembre de 1995. Al tratarse de un programa de concesión de ayudas "tipo ventanilla" no existe regionalización a priori.

Programa Operativo de Desarrollo y Diversificación Económica de Zonas Rurales. Su objetivo es impulsar el desarrollo endógeno y sostenido de las comarcas rurales, que lleve como consecuencia el mantenimiento de la población, frenando la regresión demográfica y consiguiendo para sus habitantes unas rentas y nivel de bienestar social equivalentes a otras zonas más desarrolladas, asegurando la conservación del espacio y de los recursos naturales. El programa aún no ha sido aprobado.

Subvención Global FEDER-IDAE. Tampoco esta Subvención Global, orientada al fomento de las energías alternativas, ha sido aprobada por la Comisión Europea."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de enero de 1996.- EL Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Fdo.: Antonio Castro Cordobez.

Cuadro 3- PROGRAMA OPERATIVO DE CANARIAS (FEDER) 1994-1999 **EJECUCIÓN ANUALIDAD 1994** 

(Millones de pesetas)

SUBPROGRAMAS/ACCIONES		PROGRAMADO	EJECUCIÓN	%
Tipo de cambio ptas/ecu =	:	169,090		
1. INTEGRACION Y ARTICULAC. TERRITORIAL		14.090,101	11.883,521	84,3%
1.1.1. Construcción y mejora de carreteras	Gob.Can.	9.700,355	9.177,313	94,5%
1.3.1. Construcció y mejora de Puertos	Gob, Can.	313,662	244.433	77,9%
1.3.2. Infraestr.puertos Las Palmas y S/C Tfe.	Puertos.	364,389	280,300	76,9%
1.4.1 Actuaciones Aeropuertos	A.E.N.A	1.725,733	885,633	51,3%
1.6.1. Instalaciones de transporte terrestre	Gob.Can.	313,662	70,869	22.6%
1.7.1. Mecaniz.oficinas correos y telegrafos	Correos	119,885	80,964	67,5%
1.7.2 Desarrollo Inf. servi. telecomunicaciones	Retevisión	452,823	53,496	11,8%
1.7.3 Ampliación y modernización de redes	Telefónica	1.099,592	1.090,513	99,2%
2. INDUSTRIA, SERVICIOS Y ARTESANIA		951,300	971,950	102,2%
2.1B.1. Incentivo a PYMES Industr. y comerc.	Gob.Can.	598,071	734,793	122,9%
2.2.1. Incentivo a PYMES de servicios	Gob.Can.	202,908	76,610	37,8%
2.2.2. Il Plan regional de Mercados	Gob, Can,	150,321	160,547	106,8%
2.3.1 Preparación suelo industrial	S.E.P.E.S.			
3. TURISMO		1.254,817	1.162,733	92,7%
3.1A.1. Modernización empresas turísticas	Gob.Can.	368,954	180,473	48,9%
3.1A.2. Centros de formación turística	Gob.Can.	323,131	34,677	10,7%
3.1A.3. Promoción turística	Gob.Can.	415,116	533,665	128.6%
3.1A.4. Pequeñas Infra. de apoyo al turismo	Gob.Can.	147,616	413,918	280.4%
4. AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL		156,577	217,396	138,8%
4.1.1. Electrificación rural	Gob.Can.	· . 78,289	217,395	277,7%
4.1.2. Caminos rurales	Gob.Can.	78.289	2.7,555	277,170
5. PESCA	·	109,063	151,366	138,8%
5.1.1. Inv. Oceanogrpesquera y acuicultura	ſ.E.O.	109_063	151,356	138,8%
6 INFRAESTRUCTURA DE APOYO		8.438,267	6.086,223	72,1%
6.1.1. Infraest, recursos hidráulicos	МОРТМА			
6.1.2. Abastecim.e incremento recursos hidr.	Gob.Can.	1.310,955	1.331,876	101,6%
6.2.1, Infraestr, eléctrica en Canarias	UNELCO	4.243,483	3.316,000	78,1%
6.3.2. Saneam.y depuración aguas residuales	Gob.Can.	1.359,484	985,606	72.5%
6.3.2.Mejora medioamb.en instalac.eléctricas	UNELCO	195,313		
6.4A.1. Fomento de I+D y Transf. Tecnológica	Gob.Can.	543,624	264,312	48.5%
6.5.1. Infraestructura hospitalaria	Gob.Can.	381,974		
6.5.2. Centros de asistecnia sanitaria	Gob.Can.	402,434	188,429	45.8%
6.5.3. Asistencia sanitaria población reclusa	S.I.E.P.			
7 VALORACION DE RECURSOS HUMANOS		2.039,225	4.053,528	198,8%
7.1.1, Infraestructura universitaria	Gob,Can.	1.529,250	3.530,001	230.8%
7.2.1. Infraestructura enseñanza general	Gob.Can.	509,975	523,527	102,7%
7,5,1 Educac.adultos y F.P.en centros penit.	S.I.E.P.	-,		, -
8. ASISTENCIA TECNICA		127,494	37,717	29,6%
8.1.1. Asistencia Técnica	Gob.Can.	127,494	37,717	29.6%
TOTAL M.C.A.		27.166,845	24.564,434	90,4%

1.E.O.: Instituto Español Oceanográfico S.I.E.P.: Infraestructuras y equipamientos penitenciarios, Sociedad Anónoma

Núm.	20	/ 34

29 de febrero de 1996

Boletín Oficial del Parlamento de Canarias

Cuadro 4. MARCO DE APOYO COMUNITARIO OBJETIVO 1 (1994-1999)

FEDER

DISTRIBUCIÓN REGIONAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS APROBADOS AL 31/12/94

The state of the s	Programas	Sub, Global	Sub. Global	Sub, Global .	-				Tolal	Distribución
	Regionales	100	CDTI	IDAE	Q <del>+</del> .	P.O.M.A.L.	P.O.L.	P.O.I.R.	Programas	porcentual
Andalucia	3.203,476		The state of the s	-	090'99	15,866	125,298	18,703	3.429,403	23,59%
Asturias	809,208				23,740	. 4,772	21,702	2,506	861,928	5,93%
Canarias	694,735	•		:	32,935	9,097	27,420	0,147	.764,334	5,26%
Cantabria	448,045		-::	€.	15,987	2,727	13,722	0,574	481,055	3,31%
Castilla i,a Mancha	945,767				29,803		960'69	3,409	1.048,015	7,21%
Castilla y León	1631,98				. 45,382	1,237	117,936	6,785	1.803,320	12,40%
Comunidad Valenciana	1.207,941			٠.	42,546		55,812	0'670	1.306,969	8,99%
Extremadura	1.011,885				18,824	3,156	32,178	1,808	1.067,851	7,34%
Galicia	1.544,484				. 24,657		104,238	4,457	1.677,836	11,54%
Murcia	566,488				21,908	14,912	13,302	۷'000	620,610	4,27%
Ceula	47,367					3,073			50,440	0,35%
Melila	42,148								42,148	0,29%
REGIONALIZADO	12.153,524				32.1,842	54,840	580,644	43,059	13.153,909	-
Varias regiones		210,593	143,225	117,994	20,327	525,804		368,392	1.386,335	%£9'6
TOTAL	12.153,524	210,593	143,225	117,994	342,169	580,644	580,644	411,451	14.540,244	100,00%

PE-59 Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado D. Ignacio Manuel González Santiago, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre sueldos de los asesores de las Consejerías y Viceconsejerías del Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 8, de 19/01/96.) (Registro de Entrada núm. 284, de 02/02/96.)

### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de febrero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

### 7.-PREGUNTAS

### **CONTESTACIONES**

7.8.- Pregunta del señor Diputado D. Ignacio Manuel González Santiago, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre sueldos de los asesores de las Consejerías y Viceconsejerías del Gobierno.

### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de febrero de 1996.- EL Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

### EXCMO. SR.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Diputado D. Ignacio Manuel González Santiago, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SUELDOS DE LOS ASESORES DE LAS CONSEJERÍAS Y VICECONSEJERÍAS DEL GOBIERNO,

recabada la información de los distintos Departamentos, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

# **DEPARTAMENTO:** Presidencia del Gobierno. Asesores del Presidente:

NOMBRE Y APELLIDOS	SUELDO ANUAL ÍNTEGRO
José Luis Álamo Suárez	6.011.214
Francisco Manuel Cansino Fernández	6.011.214
Felix Díez del Corral Cabrera	6.248.094 (*)
Luis Antonio Martínez Sáez	6.011.214

### Asesores del Vicepresidente:

NOMBRE Y APELLIDOS	SUELDO ANUAL ÍNTEGRO
Lucas Fernández Díaz	6.106.134 (*)
Ana María Llorens de la Cruz	6.011.214
Jesús Morales Morales	6.453.390 (*)
Pedro Sansó-Rubert Cabrera	6.011.214

# **DEPARTAMENTO:** Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales.

NOMBRE Y APELLIDOS	SUELDO ANUAL ÍNTEGRO
Rafael Abreu Rodríguez	6.011.214

# **DEPARTAMENTO:** Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación.

NOMBRE Y APELLIDOS	SUELDO ANUAL ÍNTEGRO
(No se han designado asesores)	

# **DEPARTAMENTO:** Consejería de Economía y Hacienda.

NOMBRE Y APELLIDOS	SUELDO ANUAL ÍNTEGRO
Antonio José Lantigua Suárez	6.011.214

# **DEPARTAMENTO:** Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

NOMBRE Y APELLIDOS	SUELDO ANUAL ÍNTEGRO
Antonio Bethencourt Pérez	6.011.214

# **DEPARTAMENTO:** Consejería de Industria y Comercio.

NOMBRE Y APELLIDOS	SUELDO ANUAL ÍNTEGRO
Mª Concepción de Armas Fariña	6.011.214

# **DEPARTAMENTO:** Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

NOMBRE Y APELLIDOS	SUELDO ANUAL ÍNTEGRO
Miguel Ángel Pulido Rodríguez	6.011.214

### DEPARTAMENTO: Consejería de Política Territorial.

NOMBRE Y APELLIDOS	SUELDO ANUAL ÍNTEGRO
Carmelo Afonso Ramírez	6.137.550 (*)

### **DEPARTAMENTO:** Consejería de Sanidad y Consumo.

NOMBRE Y APELLIDOS	SUELDO ANUAL ÍNTEGRO
Lidia Delgado Estévez	5.807.298

## **DEPARTAMENTO:** Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

NOMBRE Y APELLIDOS	SUELDO ANUAL ÍNTEGRO
Mª Josefa Chana del Castillo	6.245.700 (*)

### **DEPARTAMENTO:** Consejería de Turismo y Transportes.

NOMBRE Y APELLIDOS	SUELDO ANUAL ÍNTEGRO
José María García Quer	6.010.554

### (\*) Incluido trienios por ser funcionario.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de enero de 1996.- EL CONSE-JERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, Fdo.: Antonio Castro Cordobez.

PE-61 Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes, sobre posición del Gobierno en relación con los Puertos de Interés General del Estado en Canarias.

(Publicación: BOPC núm. 8, de 19/01/96.) (Registro de Entrada núm. 226, de 26/01/96.)

### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de febrero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

### 7.-PREGUNTAS

### CONTESTACIONES

7.9.- Pregunta del señor Diputado D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes, sobre posición del Gobierno en relación con los Puertos de Interés General del Estado en Canarias.

### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de febrero de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

### EXCMO. SR :

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Diputado D. José Melquiades López Mederos, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

POSICIÓN DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LOS PUERTOS DE INTERÉS GENERAL DEL ESTADO EN CANARIAS,

tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En primer lugar, se ha de puntualizar que los puertos considerados de interés general del Estado y definidos como tales en la Ley 27/1992, de Puertos y Marina Mercante, son competencia exclusiva de la Administración Central del Estado en virtud del mandato de la Constitución Española, y el Estatuto de Autonomía de Canarias no habilita al Gobierno de Canarias para asumir estas competencias. En consecuencia, la política sobre estos puertos será la marcada por aquella Administración estatal.

De otro lado, los pronunciamientos políticos que actualmente se mantienen por las Comunidades Autónomas del País Vasco, Cataluña, Galicia y Baleares son las de asumir competencias en la mayoría de los puertos de sus territorios comunitarios, salvo en aquellos pocos que por sus características de tráfico y volumen así lo justifiquen y que pasarían a ser puertos con autonomía de competencia estatal.

Para posibilitar este posicionamiento jurídicamente habría que reclasificar de la categoría de "interés general de Estado" a los demás puertos que deberán mantener su condición de "puertos comerciales", con las mismas posibilidades, por lo tanto, de realizar tráficos internacionales como lo vienen haciendo actualmente y garantizando en el futuro los niveles de inversión que el Estado destina a los mismos.

Enel caso de Canarias, manteniendo el principio de que cada isla debe contarcon un "puerto comercial" principal, debe considerarse también desde la perspectiva de la necesidad de una integración territorial interna completa, donde las islas estén unidas por los puntos más cercanos, posibilitando el abaratamiento de los costes de los transportes y convirtiendo los puertos y el mar como una extensión y prolongación de las carreteras, donde el movimiento de la población se realice de forma rápida y económica, como ya de hecho está ocurriendo entre Tenerife-La Gomera-El Hierro-La Palma-Gran Canaria-Fuerteventura-Lanzarote.

Para conseguir esta integración territorial es necesario que los puertos no sean barreras de costes y de burocracia que frenen el funcionamiento de este sistema integrado de transportes que se pretende. Además, para conseguir esta integración territorial interinsular y del archipiélago con el exterior y así lograr una verdadera cohesión de Canarias con Europa siguiendo las directrices del Libro Blanco de los Transportes y de las Redes Transeuropeas de Transportes, es necesario que consideremos el sistema canario de los transportes como un todo homogéneo, incluyendo aeropuertos, puertos, carreteras, transporte marítimo y aéreo y que seamos capaces de ordenarlo, coordinarlo políticamente y controlarlo administrativamente desde el principio de libertad de mercado y para ello es necesario que participemos activamente en su gestión, con fórmulas claras de coordinación interadministrativa, puesto que nada se conseguirá si cada Administración implicada actúa por su propio lado y de manera unilateral.

También respecto a las inversiones en las infraestructuras de los transportes, incluidos los puertos, debemos tener un marco estable a largo plazo que posibilite la planificación coordinada del sistema de transportes que pretendemos, por ello estamos luchando por un Plan Canario de Infraestructuras que se integre en el P.D.I. nacional y garantice un marco financiero estable en todos los puertos de la región, así como en todas las infraestructuras de los transportes."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de enero de 1996.- EL Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Fdo.: Antonio Castro Cordobez.

PE-62 Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes, sobre la subvención para la expedición al área subsahariana con el fin de dotar al Museo Africano de Yaiza.

(Publicación: BOPC núm. 8, de 19/01/96.) (Registro de Entrada núm. 225, de 26/01/96.)

### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de febrero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.-PREGUNTAS

CONTESTACIONES

7.10.- Pregunta del señor Diputado D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes, sobre la subvención para la expedición al área subsahariana con el finde dotar al Museo Africano de Yaiza.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de febrero de 1996.- EL Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

### EXCMO. SR.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Diputado D. José Melquiades López Mederos del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

SUBVENCIÓN PARA LA EXPEDICIÓN AL ÁREA SUBSAHARIANA CON EL FIN DE DOTAR AL MUSEO AFRICANO DE YAIZA,

tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Se debe puntualizar desde el inicio de este escrito informativo que no fue la actual Consejería de Turismo y Transportes el Departamento que concedió la ayuda referida, sino que por la anterior estructura administrativa de la Comunidad Autónoma se debía a la entonces Consejería de Presidencia y Turismo.

La cantidad solicitada a la mencionada Consejería fue de quince millones de pesetas (15.000.000 ptas.), siendo ésta la cantidad económica destinada por la citada Consejería de Presidencia y Turismo para la financiación de la expedición a realizar por el área subsahariana con el finde obtener material para dotar el Museo Africano de Yaiza y para la instalación de dicho Museo, ubicado hoy en Arrieta.

De otra parte, y contestando al segundo apartado de la pregunta, se ha de manifestar que en los Presupuestos del año 1995 existía una consignación presupuestaria en el programa presupuestario de la Dirección General de Promoción Turística con la finalidad de ser asignada a la empresa pública Sociedad Anónima del Turismo, Naturaleza y Ocio por un importe de 294.485.000 ptas. referidas al proyecto de inversión 95.716.302 y a la aplicación presupuestaria 95.08.1175E.704, como una subvención nominada a la citada empresa pública SATURNO.

Dicho importe presupuestario se transfiere a la citada Sociedad con la finalidad expresa de organizar eventos con repercusión turística, siguiendo, en todo caso, las directrices que, a través del Centro directivo promocional turístico, emanaran de la Consejería antedicha.

Y así, confecha 1º de febrero de 1995 se le comunica a SATURNO inicie los trámites necesarios para efectuar el pago referente a la realización y adquisición de material de la repetida expedición.

Posteriormente, con fecha de 23 de mayo de 1995, la Dirección General de Promoción Turística de lacitada Consejería requiere al beneficiario de la subvención la pertinente justificación, lo que se ejecuta por parte del interesado, por un importe total de 15.256.128 ptas., que cubre los siguientes conceptos: adquisición de objetos en Senegal y adquisición de libros, gastos de hotel, manutención general, teléfonos, transporte, gasolina y taxis, intendencia y gastos varios".

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de enero de 1996.- EL Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Fdo.: Antonio Castro Cordobez.

PE-63 Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes, sobre las empresas dedicadas a la actividad de intermediación turística en la isla de La Gomera.

(Publicación: BOPC núm. 8, de 19/01/96.) (Registro de Entrada núm. 224, de 26/01/96.)

### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de febrero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.-PREGUNTAS

**CONTESTACIONES** 

7.11.-Pregunta del señor Diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes, sobre las empresas dedicadas a la actividad de intermediación turística en la isla de La Gomera. Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de febrero de 1996.- El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

### EXCMO. SR.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Diputado D. Julio Cruz Hernández del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

Empresas dedicadas a la actividad de intermediación turística en la isla de La Gomera,

tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias, en sus artículos 47 y 48 define la actividad de intermediación turística y determina los requisitos exigibles para el ejercicio de dicha actividad.

Consultados los archivos de la Dirección General mencionada de la Consejería de Turismo y Transportes referidos a la isla de La Gomera, las empresas que por el momento desarrollan la antedicha actividad son las agencias de viajes a tales efectos autorizadas, cuyos nombres, fechas de constitución, representantes, domicilios y fechas de autorización son los siguientes, respectivamente:

- 1ª.- CANAEXPRES, S.A.; 3/08/87; Doña María Dolores Pallicer Díaz; Avda. de Colón, nº 15, San Sebastián de La Gomera; 13/07/88.
- 2ª.- VIAJES GRAN REY, S.L.; 26/06/87; Don Manuel Piñero Barrera; C/Borbalán s/n, Valle Gran Rey; 17/11/87.
- 3ª.-VIAJES PAYCO, S.L.; 22/11/93; Don Francisco Luis Cabrera del Toro; Edif. Normara, local 16, La Playa, Valle Gran Rey; 10/10/95.

- 4ª.- TAMARAGUA TOUR, S.L.; 19/12/84; Don José Antonio Armas Puente, Plaza de la Constitución, nº 8, Edif. Agando 2º B, San Sebastián de La Gomera; 20/09/94.
- 5ª.- VIAJES PAUKNER, S.A.; 14/12/67; Don Antonio Paukner; C/Ruiz de Padrón, nº 10, San Sebastián de La Gomera; 09/06/93.
- 6ª.- ULTRAMAR EXPRÉS, S.A., con sucursal autorizada en fecha de 2 de marzo de 1990, sita en la Avda. de la Condesa nº 3, Valle Gran Rey, desconociéndose los restantes datos puesto que se trata de una agencia de viajes con sede central en la Comunidad Autónoma de Catalunya".

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de enero de 1996.- El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Fdo.: Antonio Castro Cordobez.

PE-67 Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre personal asesor o personal eventual, a 15 de diciembre de 1995.

> (Publicación: BOPC núm. 2, de 04/01/96.) (Registro de Entrada núm. 202, de 24/01/96.)

### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de febrero 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.-PREGUNTAS

CONTESTACIONES

7.12.- Pregunta del señor Diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre personal asesor o personal eventual, a 15 de diciembre de 1995.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de febrero de 1996.- El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

### EXCMO. SR.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Diputado D. José Antonio García Déniz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

Personal asesor o personal eventual, a 15 de diciembre de 1995,

tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En la Consejería de Educación, Cultura y Deportes están contratadas dos personas, un asesor en la Unidad de Puestos de Apoyo del Consejero, desempeñando funciones relacionadas con la coordinación de datos educativos para su información a los distintos medios de comunicación, y una Secretaria de Alto Cargo, en la Viceconsejería de Cultura y Deportes que desempeña las funciones propias de su categoría."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 1996.- EL Conseiero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Fdo.: Antonio Castro Cordobez.

PE-73 Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado D. Gabriel Mato Adrover, del G.P. Popular, dirigida al Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre abono de los servicios prestados por los taxis de Santa Cruz de La Palma y Los Llanos de Aridane, por el transporte de alumnos a centros escolares, durante los cursos 94/95 y 95/96.

(Publicación: BOPC núm. 3, de 05/01/96.) (Registro de Entrada núm. 209, de 25/01/96.)

### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de febrero 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

### 7.-PREGUNTAS CONTESTACIONES

7.13.- Pregunta del señor Diputado D. Gabriel Mato Adrover, del G.P. Popular, dirigida al Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre abono de los servicios prestados por los taxis de Santa Cruz de La Palma y Los Llanos de Aridane, por el transporte de alumnos a centros escolares, durante los cursos 94/95 y 95/96.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de febrero de 1996.- El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

### EXCMO. SR.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Diputado D. Gabriel Mato Adrover del Grupo Parlamentario Popular, sobre: ABONO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LOS TAXIS DE SANTA CRUZ DE LA PALMA Y LOS LLANOS DE ARIDANE, POR EL TRANSPORTE DE ALUMNOS ACENTROS ESCOLARES, DURANTE LOS CURSOS 94/95 Y 95/96,

tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Con respecto a la primera pregunta: ¿Por qué razón no se han abonado los servicios prestados por los taxis de Santa Cruz de La Palma y Los Llanos de Aridane, a la Consejería de Educación, por el transporte de alumnos a determinados centros escolares durante los meses de enero a junio del curso 94/95?

Con fecha 3 de noviembre de 1995 se tramitó el expediente mediante el cual se convalidaba el gasto generado por el transporte de alumnos de determinados centros escolares de Santa Cruz de La Palma, así como de distintos centros escolares de la Comunidad Autónoma. Este expediente fue aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 21 y 22 de diciembre de 1995. Los documentos que permiten los pagos a cada uno de los transportistas tuvieron entrada en la Intervención Delegada de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, siendo contabilizadas con fecha 31 dediciembre de 1995. Estas cantidades han sido libradas por el Servicio de Ordenación de Pagos de la Consejería de Economía y Hacienda con fecha 20 de enero de 1996.

En relación a la segunda pregunta: ¿Cuál es la cantidad adeudada por dicho transporte con especificación por colegios?

A todos y cada uno de los transportistas que realizaron el servicio de transporte escolar en los colegios de la isla de La Palma durante el curso 94/95, se les ha abonado la totalidad de los servicios prestados.

En cuanto a la tercera pregunta: ¿Cuánto se adeuda del curso 95/96 por los mismos servicios prestados hasta la fecha de hoy?

Los servicios que se adeudan al día de la fecha son los relativos al primer trimestre del curso 95/96, ascendiendo las facturas que constan en la Dirección General de Promoción Educativa con especificación por colegios y meses a los importes que se detallan a continuación:

Residencia Escolar "El Dorador", meses de octubre, noviembre y diciembre de 1995, la cantidad de 781.499 pesetas.

Residencia Escolar "San José", meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1995, la cantidad de 524.688 pesetas.

Residencia Escolar "Jarra Canaria-Los Llanos de Aridane", meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1995, la cantidad de 448.643 pesetas.

En atención a la cuarta pregunta: ¿En qué fecha se tiene previsto efectuar las liquidaciones correspondientes al curso 95/96?

El pago de los servicios prestados por los transportistas durante el primer trimestre del curso 95/96, se tiene previsto realizar en el primer trimestre del año 1996.

El segundo trimestre del curso está previsto que se pueda abonar durante los meses de abril y mayo de 1996.

El tercer trimestre se abonará entre los meses de julio y agosto de 1996."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de enero de 1996.- EL Conseiero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Fdo.: Antonio Castro Cordobez.

PE-75 Del Gobierno a la Pregunta de la señora diputada Dª. Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre cumplimiento de las resoluciones que fijan la cuantía de la indemnización por residencia.

(Publicación: BOPC núm. 3, de 05/01/96.) (Registro de Entrada núm. 210, de 25/01/96.)

### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de febrero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.-PREGUNTAS

**CONTESTACIONES** 

7.14.- Pregunta de la señora Diputada Dª. Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre cumplimiento de las resoluciones que fijan la cuantía de la indemnización por residencia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

Deeste acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Enejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de febrero de 1996.- El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

### EXCMO. SR.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Diputada Dña. Consuelo Rodríguez Falero, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES QUE FIJAN LA CUANTÍA DE LA INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA,

tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Las cuantías de la indemnización por residencia vienen reguladas, con respecto a cada ejercicio económico, y, en primer lugar, por las Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias y, en segundo término, por los Decretos anuales por los que se dictan instrucciones sobre el régimen y cuantía de las retribuciones de los altos cargos, personal eventual, funcionarios y personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por lo que se refiere al año 1995, al que parece referirse la pregunta formuladapor el Grupo Parlamentario Popular, la Ley Territorial 14/1994, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1995 (B.O.C. de 31 de diciembre) establece en su Disposición Transitoria Primera lo siguiente: "Hasta tanto no se proceda por el Gobierno de Canarias, de manera definitiva, a su inclusión como uno de los componentes del complemento específico de

las cantidades que hubieran correspondido en concepto de indemnización por residencia, el personal que al 31 de diciembre de 1994 tuviera derecho a su percepción continuará devengándola en las mismas cuantías que las establecidas para el ejercicio de 1994, incrementada en un 3,5 por cien".

Por su parte, el Decreto 18/1995, de 10 de febrero, por el que se dictan instrucciones sobre el régimen y cuantía de las retribuciones de los altos cargos, personal eventual, funcionarios y personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio de 1995 (B.O.C. de 17 de febrero) incluye una Disposición transitoria del siguiente tenor literal: "El personal que a 31 de diciembre de 1994 tuviera derecho a la percepción de la Indemnización por Residencia, continuará devengándola en la cuantía establecida para el ejercicio de 1994, incrementada en un 3,5 por cien, hasta tanto no se proceda por el Gobierno de Canarias de manera definitiva a su inclusión como un componente del complemento específico, en cuyo momento dicho concepto retributivo quedará automáticamente suprimido. La indemnización por residencia se percibirá durante el ejercicio de 1995 en las cuantías que se específican en el anexo IV de este Decreto."

Ambas normas, legal y reglamentaria, son las únicas que obligan a esta Administración y se han cumplido exactamente respecto al personal dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Sin embargo, aparentemente, la cuestión formulada por la Diputada del Grupo Popular parece referirse a las Resoluciones de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Hacienda. En efecto, tales Resoluciones no sólo no se han cumplido en esta Comunidad, sino que no pueden cumplirse, puesto que en aplicación del principio de competencia, sobradamente conocido, al existir normas autonómicas sobre la cuestión, éstas prevalecen sobre las del Estado al tratarse de materias atribuidas en exclusiva a la Comunidad Autónoma."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de enero de 1996.- EL Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Fdo.: Antonio Castro Cordobez.

PE-76 Pregunta de la señora Diputada D<sup>4</sup>. María Eugenia Márquez Rodríguez, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre obras realizadas con cargo al programa 432 A, sección 12, proyecto: 95612225, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1995, en Jinámar, Telde.

(Publicación: BOPC núm. 3, de 05/01/96.) (Registro de Entrada núm. 214, de 25/01/96.)

### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de febrero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.-PREGUNTAS
CONTESTACIONES

7.15.- Pregunta de la señora Diputada Dª. María Eugenia Márquez Rodríguez, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre obras realizadas con cargo al programa 432 A, sección 12, proyecto: 95612225, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1995, en Jinámar, Telde.

### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

Deeste acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Enejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de febrero de 1996.- El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

### EXCMO. SR.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Diputada Mª Eugenia Márquez Rodríguez del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Obras realizadas con cargo al programa 432 a, sección 12, proyecto: 95612225, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1995, en Jinámar, Telde,

tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de enero de 1996.- EL Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Fdo.: Antonio Castro Cordobez.

	POLÍGONO DE JINÁMAR P.I. 91.6122.30 (12.03.432A)	
	OBRA	COSTE
CIDENCIAS	Parque Urbano parcela 835	27.417.849
	Protec. Ladera Polig. Jinámar	12.770.863
	C/Colegio Las Rambias, Vial 1	3.774.952
	Muro de Jardín en Fase 1	1.287.978
	Prolongación aceras Vial 1	5.346.978
	Ajardinamientos varios en el Polígono	2.536.678
	Reparación Noria de Jinámar	2.090,500
	Elevación muro Coleg. Púb. Europa	1.166.519
	Instalación semáforo	756.867
	Reparación techo Casa Condesa	726.731
	Mejora Jardines	555.345
	Arreglo Cuba	120.750
	Reforma conexión Casa Condesa	583.228
Ĭ	Red de riego	801.727
	SUMA TOTAL	59,936,965

POLÍGONO DE JINÁMAR P.I. 94.6122.05		
OBRA	COSTE	
Riego y Poda de Jinámar	22.144.289	
Reparación Alumbrado Público (Sector 1)	10.733.511	
Reparación Alumbrado Público (Sector 2)	12.917.411	
Reparación Alumbrado Público (Sector 3)	10.516.970	
1ª Fase Aglomerado Polígono Jinámar	14.876.569	
2ª Fase Aglomerado Polígono Jinámar	128.811.250	
SUMA TOTAL	200.000.000	

PE-79 Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado D. Manuel Fernández González, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre la carretera de Valverde a Frontera por los Roquillos dentro del Plan Especial de Carreteras.

(Publicación: BOPC núm. 5, de 15/01/96.) (Registro de Entrada núm. 303, de 07/02/96.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de febrero 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

### 7.-PREGUNTAS

### CONTESTACIONES

7.16.- Pregunta del señor Diputado D.Manuel Fernández González, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre la carretera de Valverde a Frontera por los Roquillos dentro del Plan Especial de Carreteras.

### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de febrero de 1996.- El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

### EXCMO. SR.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Diputado D. Manuel Fernández González del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA CARRETERA DE VALVERDE A FRONTERA POR LOS ROQUILLOS DENTRO DEL PLAN ESPECIAL DE CARRETERAS,

recabada la información del Departamento correspondiente, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"(En el contexto de la pregunta, se entiende la referencia al Plan Especial de carreteras como alusiva al programa de desarrollo de las actuaciones contempladas en el Convenio entre la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en materia de carreteras -Convenio MOPTMA de carreteras-.)

# ¿En qué situación administrativa se encuentra dicha carretera, proyecto, licencia, dotación presupuestaria?

El proyecto constructivo de la mencionada carretera se encuentra redactado, así como su estudio de impacto ambiental. Éste fue sometido al trámite de información pública, trámite ya terminado, y con las alegaciones producidas en él más los informes de los servicios técnicos de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas fue remitido a la de Política Territorial para que, por parte de la CUMAC, se emita la preceptiva declaración de impacto ambiental.

Esta actuación no precisa de ningún tipo de licencia municipal.

Su dotación presupuestaria corresponderá a la que, inmediatamente antes de su contratación, le consigne el MOPTMA con cargo a los fondos previstos para el desarrollo de las actuaciones del Convenio.

# Dentro del Plan Especial de Carreteras ¿cuándo se tiene prevista la adjudicación e inicio de las obras?

No se puede precisar la fecha de adjudicación e inicio de las obras, porque ambas cosas dependen de los diferentes trámites que aún restan antes de que se inicie la fase de contratación propiamente dicha: en principio, es menester esperar a que se emita la declaración de impacto ambiental y el sentido de la misma; si, como es previsible, ésta es favorable, el proyecto será aprobado definitivamente por la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas y podrá iniciarse el expediente de expropiaciones de los terrenos necesarios para ejecutar las obras. Ocupados estos terrenos, el proyecto se remitirá al Ministerio para que se inicie la fase de contratación de las obras. Si no surgen especiales dificultades en razón a la declaración ambiental y al expediente expropiatorio, es de suponer que tal remisión se producirá en un corto número de meses. De ahí en adelante, la tramitación corresponderá al Ministerio, incluida la convocatoria del concurso y su adjudicación, la aprobación económica del proyecto y la autorización del gasto plurianual por parte del Consejo de Ministros, etc., por lo que no puede concretarse la fecha de iniciación de los trabajos; es de suponer que todos estos trámites consumirán un buen número de meses.

### ¿Cuál ha sido el orden de prioridades propuesto por el Gobierno Autónomo en la ejecución del Plan Especial de Carreteras?

De momento, no existe una programación completa de las actuaciones incluidas en Convenio. Aunque se han realizado estudios técnicos dirigidos a la ordenación de sus prioridades, en la Comisión Mixta no se ha llegado a adoptar una decisión definitiva".

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de enero de 1996.- EL Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Fdo.: Antonio Castro Cordobez.

### **PRÓRROGAS**

PE-65 Pregunta del señor diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre funcionarios en la situación de Servicios Especiales contemplada en el artículo 42 de la Ley de la Función Pública Canaria.

(Publicación: BOPC núm. 2, de 04/01/96.)

### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de febrero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

# 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO. SOLICITUDES DE PRÓRROGA

7.17.- Pregunta del señor Diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre funcionarios en la situación de Servicios Especiales contemplada en el artículo 42 de la Ley de la Función Pública Canaria.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite, en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de febrero de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PE-66 Pregunta del señor diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre funcionarios docentes en Comisión de Servicios, en servicios centrales y otros centros directivos de la Consejería.

(Publicación: BOPC núm. 2, de 04/01/96.)

### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de febrero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

# 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO. SOLICITUDES DE PRÓRROGA

7.18.- Pregunta del señor Diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre funcionarios docentes en Comisión de Servicios, en servicios centrales y otros centros directivos de la Consejería.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite, en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de febrero de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PE-68 Pregunta del señor diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre funcionarios docentes en Comisión de Servicios, en las Direcciones Territoriales y Oficinas Insulares de Educación.

(Publicación: BOPC núm. 2, de 04/01/96.)

### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de febrero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

# 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO. SOLICITUDES DE PRÓRROGA

7.19.- Pregunta del señor Diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre funcionarios docentes en Comisión de Servicios, en las Direcciones Territoriales y Oficinas Insulares de Educación.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite, en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de febrero de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PE-69 Pregunta del señor diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre funcionarios docentes en Comisión de Servicios, en la Inspección Educativa.

(Publicación: BOPC núm. 2, de 04/01/96.)

### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de febrero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

# 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO. SOLICITUDES DE PRÓRROGA

7.20.- Pregunta del señor Diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre funcionarios docentes en Comisión de Servicios, en la Inspección Educativa.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite, en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de febrero de 1996.- El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PE-70 Pregunta del señor diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre funcionarios docentes en Comisión de Servicios, en Programas Educativos.

(Publicación: BOPC núm. 2, de 04/01/96.)

### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de febrero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

# 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO. SOLICITUDES DE PRÓRROGA

7.21.- Pregunta del señor Diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre funcionarios docentes en Comisión de Servicios, en Programas Educativos.

Acuerdo:

Habiéndose solicitadopor el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite, en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Enejecución dedicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de febrero de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PE-71 Pregunta del señor diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre funcionarios docentes en Comisión de Servicios, en otras Administraciones, en otros Departamentos del Gobierno, o en otras Instituciones.

(Publicación: BOPC núm. 2, de 04/01/96.)

### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de febrero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

# 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO. SOLICITUDES DE PRÓRROGA

7.22.- Pregunta del señor Diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre funcionarios docentes en Comisión de Servicios, en otras Administraciones, en otros Departamentos del Gobierno, o en otras Instituciones.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite, en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de febrero de 1996.- El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PE-72 Pregunta del señor diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre Comisiones de Servicio concedidas por motivos de salud, para el curso 1995-1996.

(Publicación: BOPC núm. 2, de 04/01/96.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de febrero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

### 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO. SOLICITUDES DE PRÓRROGA

7.23.- Pregunta del señor Diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre Comisiones de Servicio concedidas por motivos de salud, para el curso 1995-1996.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de febrero de 1996.- El Presidente, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PE-77 Pregunta del señor diputado D. Manuel Fernández González, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre obras de "Las Cascadas del Mar", en Frontera.

(Publicación: BOPC núm. 3, de 05/01/96.)

### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de febrero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO. SOLICITUDES DE PRÓRROGA

7.24.- Pregunta del señor Diputado D. Manuel Fernández González, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre obras de "Las Cascadas del Mar", en Frontera.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite, en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de febrero de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.